

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION CERO TRES GUION VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda
Licda. Paola Vargas Gómez
Lic. Adrián Obando Rodríguez
Licda. Ingrid Arias Trejos
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC
Lic. Eddy Hernández Sandino

Vicepresidencia
Secretaría
Tesorero
Vocalía I
Vocalía II
Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero
Ivannia Coto Garro
Lic. Alejandro Delgado Faith

Fiscalía
Directora Ejecutiva
Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves

Secretaria Administrativa

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Buenas noches al ser las 7:44 de la noche hoy miércoles 15 de marzo del 2003, damos inicio con la Sesión Ordinaria de Junta Directiva, estando presente mi persona la vicepresidencia Ivannia Serrano, nuestra Secretaria.

Licda. Paola Vargas Gómez

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Nuestra Vocal I.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Nuestra Vocal II.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Presente

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Nuestro Vocal III.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Nuestro, tesorero.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Nuestra Fiscal.

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ivannia en la Dirección Ejecutiva.

Ivannia Coto Garro

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Melany como nuestra secretaria en el apoyo de Junta Directiva.

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Y nuestro abogado el señor Alejandro.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Vamos a hacer la revisión de la agenda para hacer la aprobación, hay quorum, esta es la agenda los puntos trasladados, la correspondencia externa con siete puntos, la correspondencia interna con los diferentes diecisiete puntos, los puntos bueno las dos deliberaciones y los puntos directivos ¿alguien tiene alguna, algún comentario con la agenda?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ivannia habíamos visto los puntos [ininteligible] dirección ejecutiva.

Ivannia Coto Garro

En dirección.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Alguien tiene algún, algún punto que agregar? ¿vocalías? ¿dirección ejecutiva?

Ivannia Coto Garro

Si gustan [ininteligible] para indicarles.

Semana Santa 2023, programa de beneficios colegiado, nota de capacitación e integración para nuevos incorporados, caso Ysulina.

Melany Venegas Chaves

Ese ya lo tenemos aquí.

Ivannia Coto Garro

Programa de beneficios.

Ivannia Coto Garro

Ah ok ese es el oficio de las incorporaciones, ese ya lo tenía.

Ivannia Coto Garro

Y apoyo por servicios profesionales para el Departamento de Comunicación.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Urgente, por favor, lo ponen en mayúsculas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ah bueno eso también lo traía Ivannia.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si como Ivannia me dijo que ella lo traía entonces yo no lo apunté.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es lo mismo que yo comente, sí.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ah ok, recuerdo también llego la nota sobre el perfil de psicólogo [ininteligible]

Licda. Ingrid Arias Trejos

¿Psico qué?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Perdón, el perfil del Psico neurólogo, sí, es una consulta de la Comisión pero vi que llegó en correspondencia a alguien.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es de lo que acabamos de hablar.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ah bueno es que ando cansado.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Qué pena ya son las horas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y otro es si llego la solicitud de cotización para el evento de la Comisión de EIPED.

Melany Venegas Chaves

No.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

No señor.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok hemos visto bueno en el chat se envió una información para cotizar un evento.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Pero lo ponemos en tus puntos directivos?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Humjum!

Ivannia Coto Garro

Ok.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si es que ando cansadísimo hoy.

Licda. Ingrid Arias Trejos

La cotización.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Fue por el WhatsApp.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Usted es el enlace?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces por eso.

ACUERDO: JD.CPPCR-225-2023

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°06-03-2023.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2023 del 01 de marzo del 2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Vamos con la aprobación de la agenda de la sesión pasada número.

Melany Venegas Chaves

Cero cinco, la agenda no, el acta.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El acta 05-03-2023 del 01 de marzo 2023.

Licda. Paola Vargas Gómez

Sí, está correcto.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Está correcto, muchas gracias.

ACUERDO: JD.CPPCR-226-2023

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2023 del 01 de marzo del 2023.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

- 1. Seguro privado palig. Punto por tratar por la Vocal II.**

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Bueno, primero tenemos como puntos trasladados lo del seguro privado palig por nuestra Vocal II, adelante.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Bueno, hay, digamos toda una propuesta que la encargada tiene que sí se le, hace mucho tiempo yo no sé quiénes recordarán se había hecho como una consulta para poder tener un seguro privado y, pero pedían una cantidad bastante de profesionales en psicología y pues no era viable, entonces hay una persona encargada de este seguro que sí dice que se puede hacer bajo pequeños grupos, no necesariamente tendría que ser, si no me equivoco ¿eran 800 Ivania? yo no sé si usted se acuerda de la vez pasada una propuesta que había para el seguro eran demasiados.

Ivannia Coto Garro

Correcto.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Pero ella propone un grupo mucho más pequeño ¿ah?

Licda. Miriam Méndez Montero

Si que había que cumplir con un porcentaje de personas.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si verdad, entonces me gustaría mucho que pues nos dé la explicación y como llamarla a una audiencia para que se le pueda explicar a toda la Junta que posibilidades hay para el gremio de que puedan contar con este seguro y cómo serían los pagos, cómo sería todo entonces tal vez llamarla una audiencia a la persona encargada y tal vez a Melany yo le paso todos los contactos, ustedes me dicen qué les parece. A mí me llamó mucho la atención y como ahora pues diay la gran mayoría de instituciones y organizaciones pues tienen seguro y este privado entonces por lo menos para que nos explique y ya después lo valoramos, entonces ¿qué les parece si llamamos a una audiencia? y yo le paso los contactos a Melany.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Todos estamos de acuerdo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Están de acuerdo? Ok gracias, Melani yo te lo paso mañana o voy a buscarlo de una vez y te lo paso.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

En esa audiencia [ininteligible]

ACUERDO: JD.CPPCR-227-2023

Se acuerda invitar a audiencia a los representantes de Seguros privados Palig, con la finalidad de conocer los servicios que brindan y valorar su viabilidad.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ahora sí, vamos con la correspondencia externa.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 28 de febrero de Ana Calderón, colegiada. Asunto:** Comparte nota de molestia sobre publicación del Pronunciamiento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica sobre la Norma Técnica de Aborto Terapéutico.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Tenemos una nota de esta colega Ana Calderón colegiada sobre la molestia de la publicación del pronunciamiento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica sobre la norma Técnica del Aborto Terapéutico. Se toma nota y se aclara que por resolución de ley corresponde a la Junta Directiva el pronunciarse sobre temas de interés y además se añade según nos indica nuestro asesor legal que se envió una propuesta anterior y tal vez ahí el oficio que se utilizó para que ella lo tenga.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Tal vez, si en realidad la sugerencia es que se revise cuál es el comunicado que ella menciona que no se le dio respuesta para hacérsela llegar o indicarle de qué forma se le respondió.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Claro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ese es como el...

ACUERDO: JD.CPPCR-228-2023

En atención a la nota compartida por la señora Ana Calderón, este cuerpo directivo toma nota y aclara que por disposición de Ley corresponde a la Junta Directiva el pronunciarse sobre temas de interés, además, en atención al comentario realizado sobre que, con anterioridad al haber formulado un reclamo a la Junta Directiva por pronunciarse a nombre del gremio sin consultar y que a la fecha nunca se le

respondió, nos permitimos aclarar que, en efecto el pasado 21 de octubre de 2022 recibimos su nota a la cual se le brindó respuesta el mismo día al ser las 12:07 p.m., la respuesta fue comunicada al correo anacalderon72@yahoo.com, del cual nos llegó la nota de molestia, adjuntamos a esta respuesta los pantallazos del seguimiento y respuesta que se brindó en esa ocasión, para que sea de su conocimiento.

- 2. Correo recibido el 02 de marzo de Adriana Barboza Rojas. Asunto:** Comparte información sobre exp 35-2021.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Segundo punto el 2 de marzo recibimos esta nota de la colega Adriana Barboza Rojas, en donde comparte información sobre el expediente 35-2021. Se da por recibido y se agrega al expediente se toma nota.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sugiero que quede se tiene por recibido se agrega al expediente y... no está bien déjelo así, sí.

ACUERDO: JD.CPPCR-229-2023

En atención a la información compartida por la señora Adriana Barboza Rojas en relación al exp 35-2021, se informa que, se tiene por recibido y se agrega al expediente. Tome nota la remitente que el mismo fue presentado fuera de plazo concedido.

- 3. Correo recibido el 06 de marzo de Humberto Granados Tamayo. Asunto:** Remite nota en seguimiento a acuerdo JD.CPPCR-136-2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Punto número tres correo recibido el 06 marzo de Humberto Granados Tamayo, en donde remite nota seguimiento de acuerdo de Junta Directiva y se acusa recibido se instruye a Mayra para que dé seguimiento de las solicitudes de seguimiento en este proyecto.

ACUERDO: JD.CPPCR-230-2023

En atención a la nota compartida por el señor Humberto Granados Tamayo en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-136-2023, este cuerpo directivo brinda acus de recibido a la información y acuerda instruir a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional, para que funja como contraparte del Colegio en el seguimiento de la tesis del señor Granados.

- 4. Correo recibido el 08 de marzo de Sr. Javier Francisco Cambronero Arguedas Director Departamento de Asesoría Pedagógica Dirección Regional de Educación de Occidente. Asunto:** Remiten oficio DREO-DAP-D-80-23, referente a invitación para participar en la apertura de la actividad que realizarán para conocer la situación de la salud mental de la población de occidente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Número cuatro correo recibido el 08 de marzo del señor Javier Francisco Cambronero Arguedas Director Departamento de Asesoría Pedagógica Dirección Regional de Educación de Occidente, en donde hace una invitación para participar en la apertura de la actividad que realizan para conocer la situación de salud mental de la población de occidente y se agradece la invitación y Miriam participará de esta actividad.

ACUERDO: JD.CPPCR-231-2023

En atención al oficio DREO-DAP-D-80-23, compartido por el Sr. Javier Francisco Cambronero Arguedas Director Departamento de Asesoría Pedagógica Dirección Regional de Educación de Occidente, para participar en la apertura de la actividad que realizarán para conocer la situación de la salud mental de la población de occidente, este cuerpo directivo agradece la invitación y se permite informar que la señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, estará participando en este tan importante espacio.

- 5. Correo recibido el 08 de marzo de Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV). Asunto:** Remiten información sobre Curso en línea Ética, fundamentos y aplicaciones, con la finalidad de que se valore la posibilidad de otorgar para los colegiados entre los incentivos de capacitación el beneficio de becas, la ayuda económica para la participación en esta actividad, adicional valorar la posibilidad de integrar esta capacitación dentro de las ofertas que realizan anualmente y divulgarlo

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Punto número cinco correo recibido el 08 de marzo de la Comisión Nacional de Rescate de Valores el asunto es que remiten información sobre el curso en línea Ética, fundamentos y aplicaciones, con la finalidad de que se valore la posibilidad de utilizar para los colegiados los incentivos de capacitación en beneficio de becas la ayuda económica para que vayamos a ver.

Acá más bien es hacer de conocimiento de Recursos Humanos para que pueda hacer el discernimiento de cuáles serían los colaboradores que podríamos potenciar para que puedan recibir este beneficio.

Melany Venegas Chaves

¿Recursos Humanos para que indiquen quienes pueden?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Es que está como complicado, vamos a ver.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿Qué es lo que quieres resolver? y les trato de ayudar.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ellos están ofreciendo el beneficio de becas.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Conozco la carta porque la vi en otro Colegio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Entonces bueno la propuesta inicial era que Recursos Humanos pueda identificar cuales personas colaboradores podríamos potenciar desde acá, pero también entiendo que se va a extender a las comisiones e beneficio cierto.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Claro eso de las capacitaciones esta difícil.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Son como, si esa es virtual y es asincrónico son como.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

80 horas?

Lic. Alejandro Delgado Faith

No sé, son varias semanas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si más bien ellos están interesados para que.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Lo que no me queda claro, es si tiene un costo o no.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si, si tiene un costo

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Es que lo que no... No extender la invitación a Comisiones porque si no se nos va a...

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Sería mejor en casa, yo siempre pienso que todo sea primero en casa.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Y ver [ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

Ellas la traen siempre a exponer.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

O de Comisiones que tengan como referencia.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es que después de eso, vamos a ver después de eso ellos piden estudios de auditoría de ética, esa es como te capacitan, pero después...

ACUERDO: JD.CPPCR-232-2023

En atención a la información compartida por la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) sobre el Curso en línea Ética, fundamentos y aplicaciones, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información e instruye a la Oficina de Comunicación, para que proceda conforme con la divulgación de esta información, además, instruye a la encargada de RRHH para que valore cuales funcionarios podrían potenciarse con esta capacitación, con la finalidad de que puedan participar en este espacio.

- 6. Correo recibido el 09 de marzo Silvia González Villalobos. Asunto:** Comparte consulta para conocer la posibilidad de apoyar con una contrapartida para la impresión de 100 ejemplares del libro Despertando Sueños.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok en el punto número seis el correo recibido el 09 de marzo por la colega Silvia González Villalobos comparte la consulta para conocer la posibilidad de apoyar con una contrapartida para la impresión de 100 ejemplares del libro Despertando Sueños. No se cuenta con partida presupuestaria para apoyar en este caso, sin embargo, se pone a disposición de la colegiada las instalaciones para la presentación de su libro.

ACUERDO: JD.CPPCR-233-2023

En atención a la solicitud de la señora Silvia González Villalobos para contar con apoyo económico para la impresión de 100 ejemplares del libro Despertando Sueños, este cuerpo directivo se permite informar que actualmente no se cuenta con partida presupuestaria para apoyar en este caso, sin embargo, procedemos a ofrecer la disposición de las instalaciones para la presentación de su libro.

7. **Correo recibido el 09 de marzo del Poder Judicial. Asunto:** Remiten nota en solicitud de aval para que desde el CPPCR se pueda estar divulgando información del Poder Judicial.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok punto 7 correo recibido el 09 de marzo del Poder Judicial sobre la nota de solicitud de aval para que desde el Colegio se pueda estar divulgando información del Poder Judicial se considera pertinente brindar el apoyo solicitado por el Poder Judicial, siempre y cuando no se quede como una obligación hacerlo, sino que podamos aplicar la discrecionalidad a la información que nos remitan y poder así valorar si esta es de interés gremial, social o bien en ambos mercados.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Obviamente, ese acuerdo no se le va a mandar al Poder Judicial queda para efectos internos si porque es muy feo decirle la segunda parte yo entiendo el espíritu pero va a decir sí lo vamos a hacer, pero a futuro.

Licda. Miriam Méndez Montero

Entonces podría ser que se acoge la recomendación de comunicaciones al respecto, nada más para que no quede de esa forma. Porque esa es una recomendación de comunicaciones que se dice internamente, entonces lo que se puede ser se considera nada más se acoge la recomendación de comunicaciones respecto a lo solicitado, digo yo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Al final, al final siempre lo van a mandar aquí ustedes siempre van a resolver si es de interés o no, es una cuestión de...

O puede ser, puede ser la primera parte es un acuerdo donde está bien se brinda el apoyo etcétera sin ningún problema y un segundo acuerdo de esta Junta Directiva para comunicaciones futuras se reserva el derecho, pero siempre lo tiene ustedes tienen el derecho a publicar lo que quieran no hay una obligación.

ACUERDO: JD.CPPCR-234-2023

En atención a la nota compartida por el Poder Judicial en solicitud de aval para que desde el CPPCR se pueda estar divulgando información compartida por ellos, este cuerpo directivo considerando la pertinencia de brindar el apoyo solicitado, se acoge a la recomendación brindada por la Oficina de Comunicaciones y se le instruye que proceda conforme, aplicando la discrecionalidad a la información que nos remitan y poder así valorar si esta es de interés gremial, social o bien, de ambos mercados.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Proseguimos con la correspondencia interna.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 24 de febrero de la Comisión Regional Brunca. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRB-01-2023, correspondiente a la designación de puestos de coordinación, secretaría y fechas de reuniones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La Comisión Regional Brunca remite oficio correspondiente a la designación de puestos de coordinación, secretaría y fechas de reuniones, se da por recibido la información trasladada se avala el calendario de reuniones que se mantendrá durante todo el año y se traslada la información a la oficina de comisiones para lo que corresponda.

ACUERDO: JD.CPPCR-235-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Brunca, donde informan la designación de la Dra. Nisla María Morales Cáceres como Coordinadora de esta Comisión y de la Dra. Cindy María Hidalgo Flores como Secretaria de esta.
 - B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
 - C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- 2. Correo recibido el 28 de febrero de Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-104- 2023 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-604-2022, respecto a consulta de profesionales en Psicología con licenciatura en Docencia, sobre su incorporación al CPPCR y a COLYPRO.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Desde la Fiscalía nos remiten un oficio en el cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva respecto a la consulta de profesionales en psicología con la licenciatura en Docencia, sobre la incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos y al COLYPRO , acuse de recibido e infórmese a quién corresponda es este caso.

Melany Venegas Chaves

Los que hicieron la pregunta fueron los profesionales en psicología de las licenciaturas docencia entonces sería a ellos.

ACUERDO: JD.CPPCR-236-2023

En atención al oficio CPPCR-F-104- 2023 compartido por la Fiscalía en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-604-2022, respecto a consulta de profesionales en Psicología con licenciatura en Docencia, sobre su incorporación al CPPCR y a COLYPRO, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece el estudio realizado, y acuerda informar a quien corresponda esta información.

- 3. Correo recibido el 02 de marzo de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPD-03-2023, en solicitud de incorporación de las señoras Yesenia de los Ángeles Córdoba Aguilar, código 6452 y Tatiana Araya Piedra, 8471, como nuevas miembros de la Comisión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok, la Comisión de Psicología y Discapacidad nos remiten un oficio también en solicitud de incorporación de la señora Yesenia de los Ángeles Córdoba Aguilar y Tatiana Araya Piedra, como nuevos miembros de la, aprobar la integración de las señoras de ambas a la Comisión de Psicología y Discapacidad, recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de Comisión en la que vaya a participar.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es un coordinador.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Es coordinador?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Coordinador, y se traslada, por supuesto la información a la oficina de Comisiones para lo que corresponde.

ACUERDO: JD.CPPCR-237-2023

- A) Aprobar la integración de las señoras Yesenia de los Ángeles Córdoba Aguilar, código 6452 y Tatiana Araya Piedra, 8471 a la Comisión de Psicología y Discapacidad.
- B) Recordar al Coordinador de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 03 de marzo del Tribunal de Honor. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-TH-003-2023 referente al Traslado de Expediente 62-2021, por recurso de apelación presentado contra la resolución final. Partes del caso Camilo Rodríguez Chaverri y Adriana Barboza Rojas.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El Tribunal de Honor perdón remite oficio referente al traslado del expediente 62-2021 por recurso de apelación presentado contra la resolución final, partes del caso Camilo Rodríguez Chaverri y Adriana Barboza. Acá es importante que, si alguno tiene que separarse de este caso, que no los haga saber ¿nadie? ok. Se tiene por recibido el recurso de apelación contra la resolución del tribunal de honor. Ah ok sí.

De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hechos y de derechos en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo se comunica.

Importante designar al miembro de la Junta Directiva que va a hacer la lectura y la presentación de este caso en el próximo en la próxima deliberación en este caso Paola.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Elegida.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok entonces sería Paola que nos hace el favor con todo gusto.

ACUERDO: JD.CPPCR-238-2023

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS 18:45 HORAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACUERDO TH.N.°07-IV-22-2022, en el Expediente 62-2021. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

- 5. Correo recibido el 06 de marzo de Fiscalía. Asunto:** Remite criterio en atención al acuerdo JD.CPPCR-533-2022, respecto a poder considerar la elaboración de un módulo de aprovechamiento con los recursos de Fiscalía.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

También la Fiscalía nos remite un criterio en atención al acuerdo de Junta Directiva que es JD.CPPCR-533-2022, respecto a poder considerar la elaboración de un módulo de aprovechamiento con los recursos de Fiscalía. Se agradece la propuesta de Fiscalía y se queda a la espera para conocer si es viable la elaboración de un módulo de aprovechamiento con los recursos de Fiscalía, según lo consultado en acuerdo de Junta Directiva JD.CPPCR-533-2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-239-2023

En atención al criterio compartido por Fiscalía en atención al acuerdo JD.CPPCR-533-2022, este cuerpo directivo agradece la respuesta y queda a la espera para conocer si es viable la elaboración de un módulo de aprovechamiento con los recursos de Fiscalía, según lo consultado en acuerdo JD.CPPCR-533-2022.

- 6. Correo recibido el 06 de marzo de Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación a recurso de apelación del Expediente 49-2021 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-155- 2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

También la Fiscalía remiten contestación a recurso de apelación del Expediente 49-2021 en cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva 155- 2023. En atención a la contestación del Recurso de Apelación del expediente 49-2021, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo 155- 2023, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a la Asesoría Legal de la Junta para que sea valorada y brinde criterio legal a fin de proceder como corresponda con la resolución.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No recuerdo cuál era, pero sí, pero si quiere me lo pasa no sé cuál es, no recuerdo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Melany se lo pasa.

**

Melany Venegas Chaves

Nada más retrocediendo en este en el expediente 49-2021 las partes son de Emanuel Badilla Benavidez y Mariela Sarabia Valverde.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ok

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ese también es lo mismo es resolución final.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si y lo hemos visto en otra sesión también.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí, lo vimos cuando llegó y se dio la audiencia.

Licda. Ingrid Arias Trejos

A don Eddy diay es que es el que queda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Eddy te toca el caso 49-2021 entonces.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Ok.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿No hay, no hay conflicto?

Lic. Eddy Hernández Sandino

¿Por qué?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Porque sos el que falta, vos y Ángelo y Ángelo no está.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Voy a hacerlo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

En el otro.

(ver punto 10 de correspondencia interna)**

ACUERDO: JD.CPPCR-240-2023

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 49-2021, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-155- 2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva con apoyo de la Asesoría Legal de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponda con la resolución. Se delega al señor Eddy Hernández, Vocal III, como asesor técnico de este caso.

- 7. Correo recibido el 06 de marzo de Rocío Rodríguez Vega, Miembro de la Comisión de Psicología Educativa. Asunto:** Presenta carta de renuncia como miembro de la Comisión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La colega Rocío Rodríguez Vega, miembro de la Comisión de Psicología Educativa presenta carta de renuncia como miembro de la Comisión. Se da por recibida la renuncia de la señora Vera como miembro de la Comisión de Psicología Educativa, se traslada la información a la oficina de comisiones para lo que corresponda y se delega a esta nuestra secretaria Paola para que con apoyo de la señorita Melany, Secretaria administrativa de Junta envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora por su colaboración.

ACUERDO: JD.CPPCR-241-2023

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Rocío Rodríguez Vega, como miembro de la Comisión de Psicología Educativa.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Abarca por su colaboración en dicha Comisión.

8. Correo recibido el 06 de marzo de Stephanie Lizano Láscarez, miembro de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto: Presenta carta de renuncia como miembro de la Comisión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La señora Stephanie Lizano Láscarez, miembro de la Comisión de Psicología y Discapacidad presenta también una carta de renuncia como miembro de la Comisión procedemos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es la Comisión de [ininteligible]

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Cuál perdón?

Licda. Miriam Méndez Montero

De Discapacidad.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

[ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ahí está Alex [ininteligible]

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se acepta la renuncia, se traslada la información a la oficina de comunicaciones y Paola y Melany se encargan de hacer el agradecimiento y el reconocimiento a la colega.

ACUERDO: JD.CPPCR-242-2023

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Stephanie Lizano Láscarez, como miembro de la Comisión de Psicología y Discapacidad.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Abarca por su colaboración en dicha Comisión.

9. **Correo recibido el 07 de marzo de Marianella Monge Fallas, coordinadora del Centro de Apoyo Psicológico Primario. Asunto:** Traslada consulta de estudiante respecto a la posibilidad de realizar la práctica dirigida como Trabajo Final de Graduación en el CAPP, para valoración de la Junta Directiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok, Marianella Monge Fallas, coordinadora del Centro de Apoyo Psicológico Primario traslada consulta de estudiante respecto a la posibilidad de realizar la práctica dirigida como Trabajo Final de Graduación con el CAPP, para valoración de nosotros como Junta Directiva. Agradecemos al estudiante su solicitud y hacer ver que por la naturaleza del trabajo que se realiza CAPP la responsabilidad que conlleva, los procesos de formación que se dan están limitados únicamente para profesionales en psicología debidamente colegiados.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y ese el, digamos el criterio de Marianella ¿cuál es? como para respetarlo también ella está en...

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Diay Marianella hace la solicitud yo creo que, si no hubiera estado de acuerdo, no haría la solicitud no sé.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Creo que deberíamos consultar, me parece digamos porque no queda clara la posición de ella.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No digamos yo apoyo eso digamos no sé si es que ella quería, si ella le interesaba si daba el visto bueno o si ella estaba en la misa nota de acción.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es que yo considero que son temas tan sensibles que eso tendría que ser alguien que esté.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No está bien.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ya con la formación, veámoslo así también opino eso.

ACUERDO: JD.CPPCR-243-2023

En atención a la consulta del estudiante de la UCR, el señor Gabriel Carvajal, este cuerpo directivo agradece su solicitud y se permite indicar que, por la naturaleza del trabajo que se realiza en el CAPP y la responsabilidad que conllevan los procesos de formación que se dan en este Centro, están limitados únicamente para profesionales en Psicología debidamente incorporados al Colegio, por lo que no es factible que se pueda realizar la práctica dirigida como Trabajo Final de Graduación.

10. Correo recibido el 08 de marzo de Fiscalía. Asunto: Remiten contestación a recurso de apelación del Expediente 30- 2022 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-154-2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok recibimos un correo de parte de la Fiscalía donde remiten contestación a recurso de apelación del Expediente 30- 2022 en cumplimiento delo acuerdo de Junta Directiva 154-2023.

Y en atención a la contestación del Recurso de Apelación de este expediente 30- 2022, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva 155- 2023, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a la Asesoría legal de la Junta Directiva para que sea valorada y se brinde el criterio legal a fin de proceder como corresponda con la resolución.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si, es que a ver, estamos cambiando el procedimiento, eso son apelaciones para resoluciones del Tribunal o ¿estoy equivocado? va a haber una deliberación aquí entre ustedes, es que me parece que están... volvimos a cambiar el proceso, ustedes dijeron que lo iban a deliberar y ahora me lo están pasando para que yo les mande el criterio, pongámonos de acuerdo porque me parece que lo estamos tramitando algunos de una forma y otros de otra no sé si me voy a entender. No sé qué es la diferencia en estos casos, de cuáles directamente no estamos haciéndolo a como lo hicimos hace un rato.

Melany Venegas Chaves

Eso es porque había un acuerdo machote digamos nada más.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí claro, pero es que, pero hubo un cambio se acuerdan de que en algún momento, a ver yo no tengo ningún problema en hacerlo de una vez, pero volvemos a lo mismo la vez pasada yo se los traía y ustedes me dijeron que no, que querían verlos, pongámonos de acuerdo, porque si no a mí se me complica, yo les traigo la propuesta, pero entendí que íbamos a trabajar de una forma distinta, que ustedes lo iban a deliberar y a partir de ahí yo les redacto yo pudo hacerlo directamente pero.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Don Alejandro, yo no sé si yo también lo entendí así, yo lo entendí que el lado psicológico lo traíamos y usted traía la parte de la propuesta legal entonces era un complemento.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es que no puede ser le voy a explicar por qué, porque lo que usted dice es así, pero son dos momentos distintos.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

No lo hacemos en la misma.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es que yo no sé si, a ver yo redacto en función de lo que ustedes me digan de lo psicológico, porque si no vamos a tener dos vías distintas, o sea, lo que hicimos hace un rato con el caso que se expuso ya a mí me quedó muy claro cuál es la voluntad de ustedes desde lo psicológico. Obviamente sí hay aspectos de carácter legal yo de una vez los voy a, los incluyo, pero uno no redacta una resolución como lo explico, tiene que haber como una coherencia.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces, yo creo que lo que debemos hacer es volvernos a coordinar cómo lo vamos a hacer, porque yo sí lo había entendido de esta otra forma.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, sigue siendo así, sigue siendo eso no ha cambiado es nada más los momentos es que aquí ya me lo pasan para que yo les recomiende a ustedes la resolución sin siquiera haber deliberado ustedes que era como lo hacíamos antes.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces este se le tendría que asignar a alguien más, democráticamente.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Nada más aclaremos, aclaremos una cosa.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Bueno Eddy también.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A ver, es importante aclarar esto los casos que se hacen, así como están en estos acuerdos son aquellos en los que hay es una apelación de una resolución del Tribunal.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

A Junta Directiva.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si pensamos todavía no hay resolución final, es una apelación en el trámite interno eso sí, no nos vamos a complicar la vida donde ustedes estudien el caso, porque además no pueden verlo, porque el expediente nunca nos lo manda eso me lo pasan yo me encargo no hay problema. Pero cuando son apelaciones de resolución final ahí sí tenemos que hacer obviamente yo me lo estudio, pero se asigna una persona y esta persona el mismo trámite que hicimos hace un rato ¿me explico?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ahí yo creo que importante don Alejandro, lo que acabas de decir es tener la claridad que la participación de cada uno de nosotros va en función de que lo que se está resolviendo es un recurso de apelación contra la resolución final del acto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro.

Licda. Ingrid Arias Trejos

No contra recursos de apelación en temas de auto de impugnación o audiencia, que son de trámite interno.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Y nosotros somos meramente la parte ética.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Exactamente pero ya para la resolución final.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si porque esto es importante poner claro, yo entiendo la conclusión es que antes lo hacíamos de esta forma yo ya les traía el proyecto, pero se acuerdan que hubo un caso que dijeron no, no, es que eso no está bien, queremos verlo etcétera entonces por eso cambiamos.

Melany Venegas Chaves

Y le parece don Alejandro que si hacemos esa redacción, no sé si lo podemos modificar una vez.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es que claro, a ver lo que está pasando en estos casos y ya se hace ahora, ahora me cae la perdón, es que estos casos entraron antes del cambio de procedimiento.

Melany Venegas Chaves

Sí se había dado audiencia exacto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿En esos casos tenemos el instructor o no lo tenemos?

Melany Venegas Chaves

No en este y en el que acabamos de ver todavía no, de hecho, ya lo iban a mencionar.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Lo que habría que hacer entonces, es decir, el acuerdo sería se tienen por recibido la respuesta o el informe de la Fiscalía o la instancia que sea, y se agrega al expediente designándose como instructor y habría que ver quién de ustedes y obviamente revisar si alguno o alguna de ustedes tiene impedimento de una vez, porque antes no se.

Licda. Ingrid Arias Trejos

¿Cuál es ese expediente? lo que quiero es la partes.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Las partes.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Y siempre es importante ver primero las partes antes de aceptar un caso para ver que no tengan ningún impedimento.

Melany Venegas Chaves

Nada más primero nada más para estar claros con el acuerdo, vea sería entonces así:

En atención a la contestación del Recurso de Apelación este Cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para la deliberación de la Junta Directiva con apoyo de Asesoría Legal a fin de proceder como corresponda con la resolución y se delega a tal persona digamos como asesor técnico de este caso, me parece que es así.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Dejémoslo así correcto.

Melany Venegas Chaves

Ok.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ahora sí.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Porque ese expediente el 30-2022, es de Godoy.

Melany Venegas Chaves

Si correcto el 30-2022 es de don Manuel Godoy y doña Adriana Barboza Brenes.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Cuántos expedientes hay de él?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Perdón y el que él presentó la.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es que eso era lo que iba a preguntar.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿Es el mismo expediente?

Melany Venegas Chaves

No, el otro es el 35.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ah ok.

Melany Venegas Chaves

Es otro que ya va más adelantadito el proceso.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Que es el que tiene Mabel es que justo le estaba preguntando a Mabel que.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

El 35.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Que cuál era para estar segura.

Melany Venegas Chaves

Si es 35.

Licda. Ingrid Arias Trejos

En el 35 no presentó, en este en el 30 no presentó lo mismo que en 35.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Vamos a hacer lo siguiente les sugiero que se asigne el asesor técnico nada más ya les digo porque, porque claro porque que hay un impedimento, este muchacho va a decir y cómo se lo pasaron y él no debería haberlo conocido, entonces mejor simplemente solo el asesor técnico, casi, casi que sí yo lo que haría es tener por recibida la contestación y asignar el asesor técnico nada más para que informe a esta Junta Directiva hasta ahí. En la siguiente sesión, dependiendo de lo que yo les traiga, entonces ahí de una vez ya terminamos de complementar el acuerdo es para evitar, porque este muchacho va a seguir molestando.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si porque es la misma persona.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro es la misma a denunciar y es el mismo caso.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Pero esta es otra es otra denuncia digamos.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí, no sé, porque...

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Pero esos casos no se complementan todos?

Lic. Alejandro Delgado Faith

No sé, porque no se acumularon yo es que yo no conozco en detalle los casos así el otro sí, porque ya lo había, ya había llegado este no sé cuál es la lo que se le está achacando a la profesional no tengo idea y no sé porque no los acumularon. Puede ser que llegasen en momentos distintos.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si, conociendo a este muchacho.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Entonces este dada esta situación en el punto seis en el punto seis también hicimos un acuerdo en donde no contemplamos a esta persona bueno al Asesor técnico, entonces devolvámonos para tomar ese acuerdo en cuanto un miembro de Junta Directiva también pueda cooperar en este sentido.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Pero si se tomó, me parece ¿no?

Melany Venegas Chaves

No, no, es que quedaron quedó el otro acuerdo machote que yo tenía.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ah ya entendí.

Melany Venegas Chaves

Entonces hay que modificarlo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Hay que modificarlo, cambiar la redacción, es algo de redacción.

(ver punto 6 de correspondencia interna)**

Lic. Alejandro Delgado Faith

Les sugiero, no, así como está, tal vez agréguele este, se acuerda no trasladar de momento a la Asesoría Legal de Junta Directiva hasta tanto no se haya resuelto la gestión presentada por el denunciante en el expediente tal y ponemos el número del otro, y si y ese no me lo comparta, no me lo copia en la carpeta para no tener acceso.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si para que él no diga

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, no y es así puede poner se acuerda de manera preventiva. Ya cuando yo les presenté el informe, pues ustedes decidirán si asesoro o no.

ACUERDO: JD.CPPCR-244-2023

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 30- 2022, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-155- 2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido la información. Se delega a la señora Ingrid Arias, Vocal I, como asesora técnica de este caso para que informe a Junta Directiva a fin de realizar la deliberación correspondiente. Se acuerda de manera preventiva no trasladar de momento a la Asesoría Legal de Junta Directiva, hasta tanto no se haya resuelto la gestión presentada por el denunciante en el expediente 35-2021.

- 11. Correo recibido el 09 de marzo de la Comisión de Neuropsicología. Asunto:** Comparten primer documento del Perfil Profesional en Neuropsicología Clínica en Costa Rica, en cumplimiento de los objetivos que se establecieron en su plan de trabajo, con la finalidad de que sea revisado y valorado por la Junta Directiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El 09 de marzo, la Comisión de Neuropsicología nos remite este primer documento del Perfil Profesional en Neuropsicología Clínica en Costa Rica, en cumplimiento de los objetivos que se establecieron en su plan de trabajo, con la finalidad de que sea revisado y valorado por la Junta Directiva. Buenos las felicitaciones a esta Comisión porque es un trabajo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si, es que yo me reuní con ellos y ellos me preguntaron que este cuando se hacía una Comisión se les encargó hacer el perfil y que si cual era el fin de la Comisión de ahora en adelante entonces les dije yo que la Comisión puede ser creada con un fin, pero no quiere decir y la pregunta no la hizo Alex, sino otras personas que estaban por ahí entonces yo les dije que las Comisiones tienen una parte que se

encarga la Junta Directiva en generarles un trabajo y otra parte que es de autonomía de ellos. Entonces yo les dije que podían enviar el perfil y ellos lo que quieren sabe si ese perfil va a ser publicado si ese perfil va a ser revisado como en algún momento ¿ellos creo habían enviado una propuesta preliminar a Miriam? no es cierto de ese perfil no, del perfil de Neuropsicología no habían enviado cuando Fiscalía estuvo al mando de perfiles no.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Esta es la primer entrega.

Licda. Miriam Méndez Montero

No, está es la primer entrega.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Porque si sería para uso interno digamos el Ministerio de Salud, ya no nos está pidiendo perfiles verdad.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La Comisión, en todo caso, estamos pidiendo criterio verdad , en todo caso, que ellos piensen que la Comisión está como para un fin exclusivo verdad estamos pidiendo criterio y no sabemos que nos van a responder de pronto se pueda generar un poquito más de cambios de fondo...

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si, sí. [ininteligible] hay otras personas que están como interesadas.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Excelente también ellos tengan como esta autonomía de poder [ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si de hecho yo en un momento le dije que tal vez ese tema de que pueden emitir algunos criterios técnicos de un mínimo que deben tener un informe neuropsicológico, dicen que hay algunas limitaciones básicas de cómo hacer este tipo de evaluaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok entonces se hace acuse de recibido y se agradece a la Comisión por el compromiso y responsabilidad con la tarea asignada y cumplida se acuerda enviar el documento a consulta a las diferentes instancias para recibir observaciones de profesionales de como, por ejemplo, Fiscalía, Profesionales de Neuro conexiones, de la Coordinación de la CCSS, y del Poder Judicial, así como profesionales expertos en el área, ¿aquí tenemos dos profesionales verdad neuropsicólogos?

¿Cuáles son?

Melany Venegas Chaves

Los de registros de grados

Licda. Paola Vargas Gómez

Sí, Gianluca Sassu y Jonathan Vindas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

ACUERDO: JD.CPPCR-245-2023

En atención al documento del Perfil Profesional en Neuropsicología Clínica en Costa Rica, compartido por la Comisión de Neuropsicología, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece a la Comisión por su compromiso y responsabilidad con la tarea cumplida.

Se acuerda enviar el documento a consulta a diferentes instancias para recibir observaciones de profesionales expertos en el área, por lo que se trasladará a Fiscalía, Profesionales de Neuro conexiones, Profesionales de la Coordinación de la CCSS, Profesionales del Poder Judicial y Profesionales expertos en el área, los cuales previamente han sido ubicados en los registros.

- 12. Correo recibido el 09 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-027-2023, referente a solicitud de beca que realiza el MPsc. Eduardo José Ramírez Siles, código 1556, secretario del Tribunal de Honor, para el "Programa Modular sobre Actualización y Formación Integral en Abordajes Cognitivos Conductuales".

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Siguiente, la Oficina de Capacitaciones e Integración remiten oficio referente a solicitud de beca que realiza Eduardo que realiza Eduardo José Ramírez Siles, secretario del Tribunal de Honor, para el Programa Modular sobre Actualización y Formación Integral en Abordajes Cognitivos Conductuales.

Se aprueba [ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

Melany Venegas Chaves

Permiso, don Adrián, disculpe es que todo está quedando grabado. Perdón, disculpen.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se aprueba la beca solicitada por el señor Eduardo José Ramírez Siles .

ACUERDO: JD.CPPCR-246-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-027-2023, compartido por la Oficina de Capacitación en solicitud de beca para el MPsc. Eduardo José Ramírez Siles, código 1556, secretario del Tribunal de Honor para el "Programa Modular sobre Actualización y Formación Integral en Abordajes Cognitivos Conductuales", que está programado para impartirse de manera sincrónica a través de la plataforma Zoom y el cual tiene un costo de ₡ 277.440 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% para el curso.

13. Correo recibido el 10 de marzo de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-008-2023, referente a solicitudes de Registro de Postgrado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok en Servicio al Colegiado remite oficio referente a solicitud de registro de Postgrados, se reciben y se aprueba.

ACUERDO: JD.CPPCR-247-2023(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Melissa Rosales González, código 10964, título Especialista en Psicología Clínica de la Universidad Central de Venezuela, equiparado por la UCR al grado Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-247-2023(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Arienne García González, código 9486, título Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social de la Universidad Autónoma de Madrid, equiparado por la UCR al grado Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-247-2023(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Gianluca Sassu Piattelli, código 5698, título Máster Universitario en Neuropsicología de la Universidad Oberta de Catalunya, equiparado por la UCR al grado Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-247-2023(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Cristina González Chacón, código 12232, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-247-2023(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Jonathan Vindas Miranda, código 9045, título Máster Universitario en Neuropsicología Clínica de la Universidad Internacional de Valenciana, equiparado por la UCR al grado Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

14. Correo recibido el 10 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-028-2023, vinculado con una solicitud de convenio con el ICAP.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La Oficina de Capacitaciones e Integración remite oficio vinculado a solicitud de convenio con el ICAP, se procede con la firma del convenio de cooperación.

ACUERDO: JD.CPPCR-248-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-028-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones, esta Junta Directiva habiendo realizado la revisión respectiva, aprueba proceder con la firma del convenio de cooperación con el ICAP.

15. Correo recibido el 10 de marzo de la Comisión Académica Curricular. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CAC-03-2023, en seguimiento a acuerdos JD. CPPCR-068-2023 y JD. CPPCR-102-2023, respecto al criterio de atinencia de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional, de la señora Silvia González.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El 10 de marzo se recibe un correo de la Comisión Académica Curricular el seguimiento a un acuerdo de Junta Directiva respecto de criterios de atinencia de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional, de la señora Silvia González. Se pone en conocimiento la nota de la Comisión a la señora Silvia González Villalobos.

ACUERDO: JD.CPPCR-249-2023

En atención al oficio CPPCR-CAC-03-2023 compartido por la Comisión Académica Curricular en seguimiento a acuerdos JD. CPPCR-068-2023 y JD. CPPCR-102-2023, respecto al criterio de atinencia de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional, de la señora Silvia González Villalobos, este cuerpo directivo acuerda poner en conocimiento de esta nota, a la señora González.

16. Correo recibido el 10 de marzo de la Comisión de Derechos Humanos. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CDDHH-01-2023, en solicitud de aprobación de nuevas personas integrantes.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La Comisión de Derechos Humanos remite oficio en solicitud de aprobación de nuevas personas integrantes. Se aprueba la integración de las personas a la Comisión de Derechos Humanos, se recuerda la coordinación de la Comisión la necesidad de que los nuevos integrantes sean juramentados en la primera reunión de la Comisión que participen los nuevos integrantes, y se traslada la información a la Oficina de comisiones para que, para lo que corresponda.

ACUERDO: JD.CPPCR-250-2023

- A) Aprobar la integración de la señora Ana Griselda Bejarano Delgado, código 11689, la señora Christiane Eppelin Ugarte, código 702 y el señor José Alfred Solano Arias, código 12510 a la Comisión de Derechos Humanos.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

17. Correo recibido el 10 de marzo de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-009-2023, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Servicio al Colegiado remite oficio referente a las solicitudes de retiros temporales y reactivaciones de los colegiados y se aprueban.

RETIRO TEMPORAL

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Yahaira Paola Quesada Solano, cédula de identidad, 303590126 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Grettel Madrigal Muñoz, cédula de identidad, 108570422 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Luis Rafael Ureña Solís, cédula de identidad, 108450725 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Stephanie Quesada Vásquez, cédula de identidad, 112690934 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Paula Rojas Gutiérrez, cédula de identidad, 206900412 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Yorleny Granados Fernández, cédula de identidad, 303520196 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBROS PENSIONADOS

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(G)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Ana Virginia Víquez Sáenz, código 601, cédula 401300908, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(H)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Carmen Enid Jiménez Araya, código 852, cédula 106960381, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(I)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Rocío Muñoz Brenes, código 6386, cédula 107940954, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

RE-ACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Alejandra María Somarribas Álvarez, código 10430, cédula 503510264.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Grethel María Bolaños Alfaro, código 6168, cédula 401770222.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nury Cárdenas Colombari, código 11475, cédula 108810625.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-251-2023(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Natalia Mayela Ramírez Vargas, código 7170, cédula 206190701.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VII

Procesos disciplinarios

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok en este caso para esta reunión de Junta Directiva tendríamos dos deliberaciones, en una de las deliberaciones que es el expediente número 86-2026 se aprueba, 2020. Ciertamente tenemos que despedir a la señora Fiscal y a nuestra Directora Ejecutiva de la reunión para poder tomar los acuerdos de estas deliberaciones, muchas gracias.

Melany Venegas Chaves

Se retiran a las 8:30 p.m.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se retiran a las 8:30 de la noche.

1. Deliberación Expediente N°86-2020.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La primera deliberación del expediente número 820, 86- 2020 perdón procedemos a una votación para, si procedemos a la votación en donde se tomará uno a uno, quienes están por confirmar la resolución del Tribuna Honor y le preguntamos a la señora Paola la secretaria.

Licda. Paola Vargas Gómez

¿A favor es lo que digo?

Melany Venegas Chaves

Si digamos, si concuerda con el criterio.

Licda. Paola Vargas Gómez

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Ingrid Vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

A favor del criterio del Tribunal.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Mabel? como vocal II.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

A favor del criterio del Tribunal.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Eddy?

Lic. Eddy Hernández Sandino

Igual a favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

A favor ¿Adrián a favor?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

A favor del criterio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Y yo a favor del criterio, se toma como unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-252-2023

Se conocen recurso de apelación interpuesto por **KATTIA FRANCELA ROJAS LEON**, código de colegiada número 6883, contra la resolución del Tribunal de Honor número **TH. N°.03-VI-13-2022** de las 18:29 del 4 de julio de 2022, dentro del expediente 86-2020.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales el Psicología de Costa Rica:

Considerando:

Que mediante resolución del Tribunal de Honor número **TH. N°.03-VI-13-2022** de las 18:29 del 4 de julio de 2022 dictada dentro del expediente 86-2020, ese cuerpo colegiado resolvió: *“De conformidad con la prueba que ha sido evacuada en este proceso este Tribunal de Honor tiene por demostrado que la señora Kattia Rojas León contravino lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica vigente al momento de los hechos y por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 6144 Ley del Colegio de*

Profesionales en Psicología de Costa Rica, artículo 40 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología, artículo 57 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se le impone una sanción consistente en 3 AÑOS DE SUSPENSIÓN para el ejercicio de sus funciones por una falta grave al contravenir el artículo 26 del Código de Ética y Deontológico de Profesionales en Psicología de Costa Rica y 5 AÑOS DE SUSPENSIÓN para el ejercicio de sus funciones por una falta gravísima al contravenir el artículo 25 Código de Ética y Deontológico de Profesionales en Psicología de Costa Rica; para un total de 8 AÑOS DE SUSPENSIÓN, esto tomando en consideración la gravedad de los hechos denunciados y comprobados y por constituir una falta grave y una falta gravísima de conformidad con lo establecido en el artículo 67 incisos c) y d) del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología vigente al momento de los hechos. Se advierte a las partes que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N^a 6144 contra lo resuelto puede interponerse el recurso de revocatoria el cual será resuelto por el Tribunal de Honor y recurso de apelación el cual será resuelto por la Junta Directiva. El plazo para la interposición de los recursos es de tres días y ocho días hábiles, respectivamente, siguientes a la notificación a la comunicación del auto”

Que la citada resolución fue notificada a las partes el día 8 de julio de 2022.

Que el 13 de julio de 2022 la profesional Kattia Rojas León interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra dicha resolución.

Que la recurrente, como primer agravio, alega falta de congruencia entre lo intimado y lo resuelto; lo anterior por cuanto en su criterio, no existe una lista específica de usuarios, fechas y denuncias de éstos en relación la situación denunciada respecto a la re victimización de los pacientes usuarios del servicio de psicología del hospital San Vicente de Paúl al haber tenido que ser atendidos por más de un profesional producto de las instrucciones que giró la denunciante al asumir la coordinación del servicio según consta en el expediente. Señala que en la resolución final que impugna el Tribunal de Honor “cambia el objeto de la investigación y el marco fáctico”, así como que el Tribunal de Honor asevera en la misma que hubo daño a los pacientes, pero que no se realiza una lista de pacientes de sus quejas y las fechas y que ello contraviene lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política, al considerar que existe una violación al principio de culpabilidad al haber sido dictados los supuestos actos que se sancionan a la denunciante por parte de la Coordinación Nacional de Psicología y por ello es un hecho de un tercero por el cual no es posible que se le declare responsable. Indica además que es causal de sanción penal dictar resoluciones contrarias a la ley y basadas en hechos falsos. Indica además que existe una violación al principio de intimación y que los vicios del procedimiento que han sido fueron advertidos “fueron resueltos con argumentos fuera de contexto y citas generales del derecho que no atendían los reparos.

Que como segundo agravio indica la imposibilidad de aplicar lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 67 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología por considerar que no hubo una queja o reclamo de los usuarios de los servicios que en este caso son los pacientes del hospital San Vicente de Paúl y por lo tanto la falta que se atribuyó no se materializó y la sanción no es posible imponerla. Considera que no se puede aplicar ninguna sanción porque no hubo violaciones y consecuencias demostradas. Indica que no se tomaron en cuenta sus argumentos de defensa en cuanto al fin de sus actuaciones que eran la el respeto a la vida, a la salud, a la dignidad humana al brindar un servicio oportuno a los pacientes y que no se valoró la prueba documental y testimonial aportada para demostrar estos aspectos en relación con las obligaciones que el sistema hospitalario tiene con las personas usuarias, además menciona que todas las gestiones que presentaron las

denunciantes ante la administración del hospital fueron archivadas y que tampoco fue considerado en la resolución final. Reprocha que no consta prueba en el expediente que demuestre que las denunciadas ejercieron acciones a lo interno para solucionar el conflicto sin llevarlo a las instancias del Colegio. En cuanto a la aplicación del artículo 26 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica reprocha que no hay un hecho imputado sobre este aspecto, y que en todo caso los servicios que brinda la CCSS deben garantizarse a los usuarios.

Que, como tercer motivo para recurrir, la colegiada indica la denominada “inderogabilidad singular de los artículos 40 inciso b) y 42 de la Ley 6144 por considera que el Tribunal de Honor desaplicó las normas indicadas violentando con ello el principio de inderogabilidad de las normas.

Que, en el cuarto agravio la parte indica la indebida aplicación e interpretación de los artículos 44 de la Ley 6144 y 67, 73 y 74 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica por considerar que se violenta los artículos 11, 39 y 129 de la Constitución Política al imponer una sanción que no está establecida en el ordenamiento jurídico.

Que, en el quinto agravio se señala la violación de los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia entre otros, por considerar que la sanción de 8 años interpuesta violenta el principio de razonabilidad al haber sido sancionada por un hecho que considera ambiguo y que se acerca a la máxima sanción que tiene la normativa que es de 10 años e indica que la sanción interpuesta no está contenida en el ordenamiento jurídico.

Que, como sexto agravio, en un apartado que denomina otros vicios, la recurrente hace una serie de aseveraciones que están relacionados con la condición de la Caja Costarricense de Seguro Social como institución autónoma y la labor que realiza el Tribunal y los colegios profesionales

Que el Tribunal de Honor mediante resolución TH. N°.03-IV-19-2022 de las 16:36 del 10 de octubre de 2022 declaró sin el recurso de revocatoria.

Sobre los argumentos de la apelación

- I. En cuanto a la alegada falta de congruencia entre lo intimado y lo resuelto; la Junta Directiva advierte que la recurrente ejerció su defensa desde el inicio del procedimiento, impugnó el auto de apertura del proceso basado en el mismo argumento que aquí se alega en cuanto a la imputación e intimación del hecho investigado, interpuso recurso de revocatoria y recurso de apelación que fue en tiempo en forma y el mismo fue rechazado por no encontrarse ningún vicio en los aspectos que reclamados, por lo que realizar el mismo alegato para impugnar la resolución final no es más que un acto reiterativo y ya resuelto. La resolución que se impugna no contiene ninguno de los vicios alegados y, por el contrario, como bien lo señala el Tribunal, se ha realizado un adecuado análisis de toda la prueba que fue traída al proceso, y se encuentra debidamente justificada con base en el hecho denunciado, las declaraciones de las partes, la prueba documental y la prueba testimonial evacuada.

El Tribunal con bien tino señala que este procedimiento sancionatorio versa sobre los incumplimientos a las faltas éticas cometidas por la parte denunciada y como bien se indicó en la resolución que se impugna el Tribunal de Honor carece de competencia para referirse a aspectos de la relación laboral que mantiene con su patrono y ese fue el análisis que se

realizó en este proceso, en estricto apego a lo establecido en la Ley 6144 Ley del Colegio de Profesionales en Psicología y el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, por lo que la resolución no contiene hechos falsos ni está dictada en forma arbitraria. Todas las gestiones planteadas por la parte recurrente durante el desarrollo del proceso fueron debidamente resueltas por lo que no existe ninguno de los vicios que de alegan la parte fue correctamente intimada y la Junta Directiva no encuentra vicios ni en la intimación e imputación del hecho investigado y descrito en el auto de apertura, hecho que se tuvo por acreditado y consecuentemente se ha sancionado, en razón de ello es lo propio rechazar el recurso de apelación.

- II. Sobre el segundo agravio, sea el de imposibilidad de aplicación de los artículos 25, 26 y 67 del Código de Ética Profesional.

Los alegatos no tienen asidero alguno, se trata como lo indica el Tribunal en la inconformidad con lo analizado y dispuesto en la resolución venida en alzada. La Junta no evidencia ningún vicio que tenga el mérito acoger la apelación. No lleva razón en que no se analizó la prueba aportada por la parte denunciante, se hizo un amplio análisis de la prueba, como se observa en la resolución final. La resolución contiene un análisis fundamentado y por lo tanto no es de recibo los alegatos planteados, lo que existe de parte de la recurrente es una inconformidad con lo resuelto lo cual es distinta a lo que alega, contrario a lo que argumenta la resolución apelada contiene los elementos que establece el ordenamiento jurídico.

- III. Sobre la violación al principio de inderogabilidad singular de los artículos 40 inciso b) y 42 de la Ley 6144

No lleva razón la parte recurrente en cuanto a su alegato, el Tribunal de Honor no desaplicó ninguna norma como, erróneamente se indica, simplemente se abocó a resolver el proceso que dio inicio con la investigación preliminar que realizó la Fiscalía y que dio inicio al procedimiento. No existe tampoco evidencia dentro de este expediente que la parte denunciada haya propiciado de alguna forma un acercamiento que, tanto con la Fiscalía como el Tribunal de Honor, para solucionar el conflicto de una forma distinta, ello a pesar de tener la oportunidad en diversas etapas del proceso y de forma especial en la audiencia oral y privada. Por lo que se rechaza el recurso también en cuanto a ese motivo.

- IV. Sobre la indebida aplicación e interpretación de los artículos 44 de la Ley 6144 y 67, 73 y 74 del Código de Ética y la presunta violación de los artículos 11, 39 y 129 de la Constitución Política al imponer una sanción que no está establecida en el ordenamiento jurídico.

Contrario a lo que se indica en el escrito de apelación, la sanción interpuesta se encuentra regulada en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que es norma expresa que establece las sanciones para las personas profesionales en psicología, de acatamiento obligatorio y parte del ordenamiento jurídico expresamente establecido para las personas que ostenten y ejerzan esta profesión. Indicar que la normativa aplicada no se encuentra dentro del ordenamiento jurídico no tiene asidero, claramente es una norma supletoria perfectamente aplicable para este y todos los casos que correspondan para el ejercicio de la profesión de la psicología. No existe ninguna



errónea interpretación de las normas pues la sanción impuesta se encuentra contenida en lo dispuesto en la normativa cuyo conocimiento tenía la parte recurrente desde el auto de apertura del procedimiento en el cual se transcribió cada normativa supuestamente violentada y su correspondiente rango de sanción. Por ello se rechaza el recurso interpuesto por este motivo.

- V. Sobre la violación de los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia entre otros

En cuanto a este punto es claro que el Tribunal de Honor no se apartó de la normativa para aplicar la sanción que se reprocha. La parte tuvo pleno conocimiento desde el auto de apertura del procedimiento de la conducta a investigar, porque como se ha indicado ella tuvo conocimiento de la posible sanción a la que se exponía porque le fue indicado en el auto de apertura. La Junta luego de revisar el expediente constata la colegiada conoció del único hecho que se le imputaba y del cual se le tuvo como autora responsable. La recurrente siempre fue informada oportunamente de la gravedad de la sanción a la que se exponía y que el proceso estaba referido al incumplimiento de dos normas distintas con sanciones distintas, catalogadas como falta muy grave y gravísima, según correspondía. La sanción interpuesta de 8 años es por el incumplimiento de dos normas y en ambos casos el Tribunal de Honor aplicó la mínima sanción que establecen ambas normas, cuyo rango permitía una sanción mayor, lo cual también era del conocimiento de la parte recurrente desde el inicio del proceso. Por otra parte, efectivamente existe la posibilidad para el Tribunal de Honor de aplicar el principio de presunción de inocencia y así está establecido en el artículo 70 inciso d) del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, no obstante en este caso no es aplicable por cuanto la prueba recibida en conteste en que ella, la recurrente, cometió la falta pues, se reitera, del análisis que se realizó se tuvo por demostrado el hecho acusado con certeza y sin ninguna duda razonable, razón la Junta aprecia que al Tribunal no le era posible tomar una resolución distinta a la que se acordó. En cuanto a la calificación de las sanciones establecidas en el Código de Ética del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, es claro que no es en esta vía ni mediante un recurso administrativo de apelación que se puede invocar la validez o desproporcionalidad de una sanción y como se indicó en este caso el Tribunal de Honor no se apartó de la normativa establecida ni de las sanciones que contiene y como se señaló el Tribunal de decantó por la mínima sanción establecida en ambas normas. Por carecer de sustento se rechaza este motivo.

- VI. Sobre el sexto agravio y que se identifica como otros vicios. La Junta Directiva observa que el Tribunal de manera clara hizo referencia a esos aspectos en la resolución final y la posición y argumentos esbozados en cuanto a este punto y se concluyó que ello no es óbice para que las personas funcionarias de una organización desconozcan las obligaciones que tienen en relación con su profesión. No es posible que una persona profesional en psicología desconozca la normativa que está obligada a cumplir en razón de su profesión por ser parte de una u otra organización, no hay ninguna posibilidad ni eximente para que esté exonerado del cumplimiento de las obligaciones éticas que le impone el ordenamiento jurídico que rige su profesión. La Junta Directiva no puede acuerpar la tesis de que un profesional en psicología, por el sólo hecho de trabajar en la Caja Costarricense del Seguro Social tenga una especie de "inmunidad" o "fuero", que lo exonere de respetar la ética que rige todo acto

profesional, admitir lo anterior implica aceptar que los pacientes de la seguridad social no tienen derecho a una atención ajustada a las normas de la ciencia, la técnica y ética que rigen a todo profesional en psicología. Si la profesional se vio obligada, como lo pretende por tratarse de instrucciones o directrices de la institución, debió de actuar de conformidad con lo señalado en los numerales 108, 109, 110 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, en consecuencia, la Junta Directiva no aprecia ningún vicio en la resolución que se impugna que deba ser modificado atendiendo los argumentos planteados por la parte recurrente en este punto.

En cuanto al argumento planteado relacionado con el tema del expediente EDUS, la Junta hace suyos los argumentos del Tribunal de Honor y aclara que ese no fue un tema que se investigó en el presente procedimiento administrativo.

Finalmente, todos los argumentos planteados identificados como puntos e) y f) se indica que los mismos fueron planteados durante la tramitación del proceso y fueron debidamente atendidos mediante las resoluciones que conocieron los incidentes de nulidad y recusación planteados oportunamente por la parte recurrente y del análisis que se hace de los mismos la Junta no encuentra motivos para apartarse de lo resuelto.

Por tanto

La Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados considera y así lo resuelve que lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución del Tribunal de Honor número **TH. N°.03-VI-13-2022** de las 18:29 del 4 de julio de 2022, dentro del expediente 86-2020.

Notifíquese.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Seguimos para el siguiente acuerdo de deliberación del expediente 35-2021 pedimos a nuestro Asesor Legal que por favor nos brinde unos minutos.

Se retira el señor abogado a las 8:31 p.m.

2. Deliberación Expediente N°35-2021.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Referente a este a esta deliberación expediente 35 no, si 35-2021 se trasladará la revisión por haber recibido documentación adicional por una de las partes del caso.

Melany Venegas Chaves

Vamos a puntos varios para que tomen el acuerdo relacionado a lo de don Alejandro.

(ver punto 1 de artículo IX)

ACUERDO: JD.CPPCR-253-2023

En vista de que en esta sesión se han recibido de ambas partes documentación sobre el expediente N°35-2021, y siendo que parte de la información requiere un trámite adicional, este cuerpo directivo acuerda trasladar la revisión y deliberación del caso para una próxima sesión de Junta Directiva.

**

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Pedimos a los miembros antes retirados que ingresen nuevamente. del jurado.

Regresamos a las ¿8:33 p.m. son?

Melany Venegas Chaves

32

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

32, para retomar los puntos directivos donde le damos la palabra a nuestra Fiscal.

ARTÍCULO VIII

Puntos directivos(as)

Fiscal

Licda. Miriam Méndez Montero

¿Sigo yo?, ahí falta un punto que yo le mande después, por favor, pero no importa voy hablando de eso mientras usted lo busca porque yo no me acuerdo ni que era

- 1. Extensión de tiempo para entrada en vigencia del reglamentó CAI, definir contratación del curso. Estado de la licitación.**

Licda. Miriam Méndez Montero

A ver, este punto que tiene que ver con el reglamento con la entrada de vigencia del reglamento, recuerdan que habíamos conversado sobre la necesidad de iniciar con el proceso de licitación para definir quienes van a formular el curso de Capacitación y el momento en que vamos a poder empezar a impartir eso, que estuvimos como pegados con el tema porque teníamos la vacante de capacitaciones el año pasado cuando estábamos deliberando sobre eso.

Entonces básicamente es retomar con el equipo de trabajo de la Junta y pedirle a Ivannia que nos cuente un poco sobre por dónde vamos con el tema de la licitación, porque es importante definir eso para poder saber en qué momento vamos a poder de forma efectiva iniciar con los procesos de capacitación que pareciera que no pueden ser antes del último trimestre de este año, por lo que

nosotros valoramos, porque no se ha hecho ni siquiera la contratación de quién va a ser el curso, entonces un poco para que Ivannia nos cuente sobre eso.

Ivannia Coto Garro

Si brindando seguimiento a un acuerdo previo en relación al tema y la licitación ya se está coordinando con Carlos hoy también tuve una reunión con él en relación a este tema para el viernes ya tiene el documento final, que igual estamos como en pasaría revisión ya para enviar a licitar y con la licitación ya los plazos para el mes próximo ya prácticamente se estarían con el proceso de licitación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ah muy bien.

Licda. Miriam Méndez Montero

Ok.

Ivannia Coto Garro

Pero sí se le está dando seguimiento al tema.

Licda. Miriam Méndez Montero

Sí no sé si es necesario que quede un acuerdo, porque en realidad lo que lo que tenemos que tener, porque recuerden que la asamblea nos había extendido el plazo verdad de tiempo para hacer todo el proceso que faltaba de concluir con el manual, entonces el tema es que el manual está listo y la capacitación no puede iniciar, entonces, no sé si lo que corresponde es que como haya un acuerdo de comunicación a la Asamblea sobre este proceso de licitación comunicárselo a la Asamblea porque se tiene que saber cuándo empezaría a capacitarse a la gente por los plazos que estaban establecidos.

Ivannia Coto Garro

Sería como informativo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo pienso que sería informativo, pero en realidad no sé, este no sé si más bien no sé si don Alejandro nos puede ayudar no estoy segura.

Ivannia Coto Garro

En el proceso del CAI se están digamos en el estado de licitación.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto

Ivannia Coto Garro

Para poder continuar con.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo pensaría que es informativo, pero yo no sé si saldría con algo que tiene que ver con los plazos ¿verdad que no?

Lic. Alejandro Delgado Faith

[ininteligible]

Licda. Miriam Méndez Montero

Entonces para que quede como acuerdo que se...

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si ya mandaron prórroga que les dio la asamblea, ustedes no podrían, porque buen, es informativo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si incluirlo como un punto de información para la Asamblea cuando se lleve, cuando tengamos ese espacio.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A menos que ustedes quieran que en la asamblea se dé una prórroga a [ininteligible] pero ya ahí sería otra cosa.

Licda. Miriam Méndez Montero

Solamente vamos a informar sobre el proceso de licitación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se acuerda incluir como punto informativo.

Licda. Miriam Méndez Montero

En la Asamblea.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

En la asamblea.

ACUERDO: JD.CPPCR-254-2023

En atención a lo expuesto por la señora Miriam Méndez Fiscal de este Colegio Profesional, respecto a la importancia de informar al gremio sobre el proceso de Licitación para la contratación del curso CAI, este cuerpo directivo acuerda incluir este informativo como punto para la próxima Asamblea extraordinaria N°133-2023, con la finalidad de aclarar cuándo empezaría a capacitarse sobre este tema.

2. Solicitud de participación en foro de directores.

Licda. Miriam Méndez Montero

Y luego el segundo punto es precisamente sobre lo que antes estuvimos conversando respecto de las invitaciones en la formación y en la parte ética de lo que ha venido ocurriendo, de los reportes que se hacen a Fiscalía, de cosas que parecen faltas en la formación básica de los profesionales en psicología, hemos encontrado falencias importantes en la forma en que la gente está saliendo de las universidades, verdad porque incluso en los espacios de trabajo de la Fiscalía e incluso de incorporaciones ha sorprendido el tipo de preguntas que la gente plantea, entonces la solicitud es específicamente para que se nos dé un espacio en la siguiente ocasión, que haya foro de directores, porque queremos conversar sobre lo que está pasando al interior de las universidades para poder hacer algunos aportes allí y ver de qué manera se puede transmitirles.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Se puede revisar cuáles universidades bueno eso corresponde con al CONESUP y Al CONARE, pero cuáles Universidades tienen curso de ética.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Dentro de la malla curricular.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y que sea deontológico.

Licda. Miriam Méndez Montero

Sí, pero es que las falencias van más allá de las cuestiones éticas, digamos tenemos cuestiones técnicas graves que tienen que ver con la construcción de informes o con la aplicación de instrumentos, o sea son cosas graves que tienen que ver con formación, no son ni siquiera de orden ético, porque al final de cuentas tiene que ver con lo que usted elige hacer o no, pero finalmente es que ha pasado con la educación que tendría que darle dirección a la gente ese es el problema.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Y en ámbitos tan.

Licda. Miriam Méndez Montero

Tan delicados.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Tan delicado, sin embargo, el punto de Adrián me parece muy importante la revisión de la malla curricular a nivel curso de ética también es muy importante.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Eso sería a mediano y largo plazo se puede hacer un plan.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se instruye a Carlos la coordinación de la Oficina de Capacitaciones, para incluir a Fiscalía en el próximo foro de directores.

Que tanto te están, bueno están invitando a la Fiscalía a las universidades, para hablar de estos talleres este Miriam ¿si hay bastante invitación?

Licda. Miriam Méndez Montero

Perdón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

A las universidades si hay invitación a la Fiscalía para.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si nosotros asistimos, tenemos universidades con las que tenemos un acercamiento muy fuerte desde siempre, hay universidades que jamás nos llaman a participar en nada y que, aunque les hemos ofrecido la participación, tampoco nos invitan a estar allí.

Por eso creemos que es importante acercarnos al foro de directores a ver si ese espacio es un poco más receptivo desde ahí.

ACUERDO: JD.CPPCR-255-2023

En atención a lo expuesto por la señora Miriam Méndez Fiscal de este Colegio Profesional, sobre la importancia de poder participar en el Foro de Directores de carrera, con la finalidad de hacer una alianza para mejorar la instrucción ética y deontológica que se brinda desde las instituciones a los estudiantes de Psicología, este cuerpo directivo acuerda instruir al señor Carlos Mata, Coordinador de la Oficina de Capacitación, para incluir a la Fiscalía como participante en el próximo foro de directores.

Vicepresidente

1. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria N° 133-2023, para el 22 de abril.

- **Informe de auditoría externa**
- **Informe de Tesorería**
- **Solicitud de prórroga para el inicio de capacitación de proceso formativo CAI**
- **Punto informativo Licitación CAI.**

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok, este bueno yo tengo como punto uno hacer una convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el próximo sábado 22 de abril siendo esta la número 133-2023 para tocar estos cuatro puntos importantes que primero que nada el Informe de la Auditoría Externa y demás, el informe de Tesorería por supuesto, la solicitud de prórroga para el inicio del proceso formativo de capacitación CAI, y el punto informativo de licitación del CAI también que acabamos de ver.

[ininteligible]

Licda. Miriam Méndez Montero

Ah es que es un acuerdo anterior cierto, cierto es que, a ver, es cierto sobre la solicitud de prórroga del proceso de capacitación se tomó en diciembre precisamente por el tema de capacitaciones que estábamos hablando hace un momento y hay que incluirlo como parte de la agenda de la sí, es cierto.

Melany Venegas Chaves

Había un acuerdo que...

Licda. Miriam Méndez Montero

Es un acuerdo que tiene que ver con el inicio del proceso, capacitaciones que se suponía que debía empezar en el trimestre en este primer trimestre y que ahí ya teníamos un acuerdo previo que decía que íbamos a presentar a esta Asamblea está prórroga que está ahí.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Quedaría para el 22 de abril si Dios lo permite.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Pregunta aquí perdón ¿qué pasa si uno no puede asistir?, digamos en mi caso yo no puedo asistir porque tengo clases de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

No hay problema verdad que no don Alejandro porque somos agremiados en ese caso no es por...

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, ustedes van como directores, son la mesa que preside la asamblea lo que sucede es que simplemente presentan su excusa y nada más.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ah ok tengo que presentar algún documento de...

Licda. Miriam Méndez Montero

No, no.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Lo manda, una nota...normal se excusa [ininteligible]

Normalmente al inicio ya el presidente informa que no estará y ya.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Perfecto, gracias.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

ACUERDO: JD.CPPCR-256-2023

- A) Se acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria N°133-2023, el próximo 22 de abril del 2023.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la Publicación en la Gaceta, de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria N°133-2023, el próximo 22 de abril del 2023, donde se tratará el siguiente orden del día;
 - 1. Comprobación del quórum.
 - 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 - 3. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°132-2022.
 - 4. Informe de Auditoría Externa 2022.
 - 5. Informe de Tesorería y Liquidación Presupuestaria 2022.
 - 6. Solicitud de prórroga para el inicio de capacitación de proceso formativo CAI.
 - 7. Punto informativo sobre licitación CAI.
- C) Informar previo a la publicación en gaceta, este acuerdo a todas las Oficinas del Colegio, con la finalidad de que se permitan preparar los documentos y las presentaciones requeridas para la

exposición de los puntos correspondientes y se gestione lo que corresponda de manera logística y administrativa.

2. Solicitud de ajuste en fecha de realización de sesión ordinaria N°07-04-2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Solicitud de ajuste en fecha de realización de sesión ordinaria N°07-04-2023 ya que choca con la Semana Santa se propone para el 12 verdad es que para el 12 siguiente, ok, muy bien.

ACUERDO: JD.CPPCR-257-2023

En vista de que la sesión Ordinaria N°07-04-2023 coordinada para el próximo 5 de abril del 2023 coincide con la semana santa, este cuerpo directivo acuerda trasladar dicha sesión para realizarse el próximo 12 de abril.

3. Propuesta de Campaña Nacional para el abordaje del bullying y ciberbullying en el país.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Hay una propuesta del equipo técnico de la campaña de prevención de bullying y ciberbullying como ya ustedes saben, esto es una campaña que ha venido sonando y resonando por varios años ya, es básicamente que ya parte de la agenda casi implementado y están haciendo una solicitud porque esta campaña siempre la ha apoyado la agencia de publicidad una agencia de publicidad, en este caso hay una propuesta por parte de ILANUD que es la que integra parte de este equipo técnico en donde ellos están ofreciendo un apoyo económico para la campaña, ahora no sé cuánto es el apoyo económico, pero adicional a eso solicitan no atraer a la "juepucha" ya se me.

Licda. Miriam Méndez Montero

A la compañía.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

A la agencia de publicidad, sino qué se hace con ILANUD y el Ministerio de Educación Pública por supuesto que siempre se ha trabajado con el Ministerio de Educación Pública y la idea es aprobar la conformación del equipo de técnico de esta campaña para esta edición del 2023 en donde sigue como parte de este equipo Ingrid Naranjo, Gabriela Garro, Susana Mora, Mariana Cruz y los representantes de la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación

Licda. Miriam Méndez Montero

¿Quién está vinculado a ILANUD de esa gente que mencionaste?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ingrid.

Licda. Miriam Méndez Montero

Ah de verdad.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Si, y la idea es aceptar la propuesta de unificar esfuerzos de comunicación en la figura de la Compañía Nacional y por supuesto, este atraer a empresas vinculadas con la prevención del bullying y el ciberbullying en el país y coordinar, por supuesto una reunión con las instancias del ILANUD y el MEP en busca de iniciar labores de coordinación y poder por parte del Colegio en la figura de este equipo técnico y apoyar en la búsqueda de patrocinadores esta es la parte que a mi queda como sonando un poquito. Apoyar en la búsqueda de patrocinadores que apoyen la iniciativa como la Totto, la Dos Pinos, el grupo ICE , UNICEF, la Municipalidad de Curridabat de San José, a través de centros educativos privados, el PANI el Viceministro de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Eso quién lo haría?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Es que esa fue la pregunta que yo le hice a Gaudy verdad porque diay estaríamos diciéndole adiós a la empresa que nos ha estado apoyando y realmente no se sabe cuánto es el presupuesto del ILANUD y también habría que buscar patrocinadores y una campaña pues costosa o sea a como lo pintan, lo pintan bonito, pero no sabemos en sí y máximo que diay Gaudy tiene sus deberes y ella no es vendedora no sé, eso pienso yo verdad entonces.

Licda. Paola Vargas Gómez

Yo creo que es importante valorar la experiencia que tiene el ILANUD en generar campañas porque ellos hacen contenido para redes sociales, hacen vídeos, hacen el contacto con radio, con televisión, con patrocinadores que no sé si ILANUD tienes ese alcance, entonces eso sí deberían valorar que si bien esa gente tiene cosas que mejorar ya son cinco años que están.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ya es un referente digamos en el tema.

Licda. Miriam Méndez Montero

Bueno ha sido un apoyo, ha sido un apoyo siempre.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Y no sólo eso es que también están buscando el apoyo de patrocinadores que trabajan con la agencia, entonces probablemente los patrocinadores van a decir diay que está pasando.

Licda. Miriam Méndez Montero

La nota la hace la gente del equipo técnico ¿verdad?, la nota es del equipo técnico.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Si la nota es del equipo técnico.

Licda. Miriam Méndez Montero

Porque tal vez podría ser una opción que se siente la gente del equipo técnico con la administración y con Gaudy para ver los detalles de qué implicaciones tiene ese cambio en términos reales para el medio, porqué de verdad, de repente efectivamente hay un montón, hay ganancias que podrían suenan como ganancias en lo técnico pareciera, pero habría que ver qué pasa con todo lo que significa echarnos encima de verdad.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El equipo técnico se reúne mañana yo quería reunirme con el equipo técnico antes de hoy, pero diay no se pudo este entonces diay si veo como esta nebulosa ellos se reúnen mañana no sé si vos tendrás espacio para reunirse con ellos no recuerdo la hora que ellos se van a reunir, pero igual le podes preguntar a Gaudy para finiquitar estos detalles.

A mí me preocupa y se los digo porque yo trabajé en mercadeo muchos años y no es fácil un patrocinador que está apoyando y que vengan a apoyar de los de los otros clientes y ahí empieza a haber conflicto.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo si recuerdo perdón yo sí recuerdo que en algún momento hubo como dos cosas que no estoy segura si el incidente que yo recuerdo está vinculado a esta campaña u otra de las que [ininteligible] relacionada pero sí recuerdo que hubo un incidente bien incómodo en el manejo de la persona que dirige la agencia con un evento era una situación incómoda que riñe con el trabajo que hacemos como profesionales en psicología verdad eso es un elemento. Luego recuerdo que cuando Marco todavía estaba con nosotros aquí, Marco nos hablaba acerca de la importancia de ir migrando, de depender de una agencia a estar de forma independiente nosotros, porque él sí decía eso sí es viable, sí es viable encontrar los patrocinios, verdad yo no sé si vos recordás que él nos explicaba ¿cómo se hace? no tengo idea ni si estamos, no sé si estamos en el punto de madurez para poder conseguirlo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es por el tiempo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Por eso lo que quiero decir es que considerando otros aspectos que estaban aquí en el antecedente, tal vez valga la pena que cuando se sientan a conversar con la administración y comunicaciones lo vean para ver si es que creen que ya tenemos esa madurez y el músculo para poder hacer el salto, porque por lo menos si había sido una recomendación de Marco movernos en esa dirección.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si alguna gente también externa digamos, buena externa no colegiados que no forman parte de Junta Directiva también han cuestionado que porque siempre con la misma gente.

Licda. Miriam Méndez Montero

Pero yo creo, no sé si.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Yo creo que sí tiene sentido por los patrocinadores, pero sí hay gente que ha cuestionado mucho eso.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Esa parte cuando dices que sí tenemos el músculo como a que como es la referencia, porque digamos como nosotros somos el Colegio.

Licda. Miriam Méndez Montero

O sea, el asunto es que precisamente hay una diferencia entre lo que una agencia que trabaja encontrando patrocinios, hace y resuelve ese tema a que un Colegio profesional que está centrado en lo técnico piense que puede resolver los patrocinios son dos universos distintos.

Entonces Marco nos decía es que podíamos ir migrando de la posición, digamos pasiva, de solamente tener la asesoría de una agencia a migrar a tener las habilidades para nosotros mismos gestar los patrocinios eso es lo que Marco nos decía en aquel momento que era una recomendación ir hacia esto.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Sin tener la asesoría de una agencia.

Licda. Miriam Méndez Montero

Sin tener la asesoría de una agencia porque él decía que el Colegio podía desarrollar las destrezas para llenar a ese punto mi pregunta es si ya tener la recomendación del equipo técnico va en la línea de que ya considera que existe realmente esa capacidad que el Colegio no había desarrollado entonces hace cuatro años para poder desprendernos de una agencia, porque es una decisión que no solamente es de estrategia, sino monetaria entonces es importante por eso, por eso mi recomendación de mejor se analice.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo consideraría que mejor se haga un análisis no tomar una decisión, sino hacer más bien todo el análisis que propuesta y que es mejor para el Colegio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

[ininteligible]

Las agencias de publicidad funcionan de tal manera que los patrocinadores le pagan por ejemplo, vos sos, vos sos mi diseñadora gráfica y Dos Pinos por decir algo, un nombre digamos Tío Pelón me paga un porcentaje de tu salario para vos yo como agencia, entonces, si ya yo entiendo Ivannia que eso pasa obviamente que si nosotros Colegio vamos y le decimos a Totto hey es que los queremos [ininteligible] me está lanzando a Costa Rica es esta agencia de publicidad y porque vos me venís entonces me van a venir a tocar a la agencia, mirá este Colegio me está llamando para que los patrocine a ellos, ese es el tema, ahí es cómo funciona, nosotros más bien nos veríamos en un lio, ahora, ¿que sería más sano? que si nosotros queremos dar el salto que no busquemos a los mismos patrocinadores si no que busquemos a otros patrocinadores [ininteligible]

Licda. Miriam Méndez Montero

Si habría que ver, por ejemplo.

Licda. Paola Vargas Gómez

Porque también está el tema de tiempo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Creo que lo que aquí es la preocupación es eso Paola el tema tiempo.

Licda. Paola Vargas Gómez

Ya al nuevo patrocinador usted vaya no sé, a Tío Pelón no es tan rápido y también está el tema de medios de comunicación, porque ellos tienen un patrocinador que es una estación radial bueno una empresa en específico, pero todo lo que es televisión también tiene viene con él entonces ese equipo en si tiene sus contactos con periodistas es toda la cadena que la agencia ya tiene, entonces, yo no lo descarto pero tal vez podría entrar como patrocinador o sea que se forme no se parte de la agencia, no sé si es que ya quieren prescindir de la agencia.

Ivannia Coto Garro

Sí, también conocer del Equipo Técnico porque es que realmente quieren migrar...

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

También es que hay que hacer toda una escucha.

Ivannia Coto Garro

Exacto, que no conocemos para analizar.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Eso está programado para qué mes?

Licda. Miriam Méndez Montero

En el mes de mayo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es que otra es...

Licda. Miriam Méndez Montero

Mayo, me parece que ha sido siempre la temporada.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si, porque otra es dejar este año incierto y darse más tiempo para buscar otra agencia.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo pienso que definitivamente hay que sentarse a escuchar porque hay que tener claro qué es lo que se está debatiendo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Porque a nosotros nos falta contexto, me parece.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y es que digamos, por ejemplo, en los estudios de auditoría que obviamente es diferente porque son financieros no se recomienda bueno este año sí, pero no se recomienda cuatro o cinco sea la misma agencia.

Licda. Miriam Méndez Montero

Lo que pasa es que se ha hecho, se ha hecho búsquedas en el pasado de otras agencias interesadas y no ha habido, ni las agencias están interesadas en acompañarnos ni tampoco cuando se hizo ejercicio con otra agencia, los cómo se llaman la ganancia esa "el publicity", nunca ha sido tan buena como esta agencia. Entonces digamos entonces ha habido razones por las que nos hemos quedado con esta gente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Es que las agencias de publicidad siempre buscan premios y ese es el existir de las agencias de publicidad me estoy saliendo del tema pero es que es importante buscar premios que de pronto la esencia del premio, de los premios que busca esta agencia de publicidad específico obedece mucho a la parte social, no sabemos por qué, porque por eso es si de pronto si alguien está en un tema que no es tanto de salud, una agencia no va a recibirte entonces no ven el valor agregado.

Es interesante el tema de las agencias de publicidad.

Bueno, entonces, instruimos a la señora Ivannia Coto para que se acerque al equipo técnico de esta campaña para empezar a finiquitar detalles con respecto a esto y ver qué.

ACUERDO: JD.CPPCR-258-2023

En atención a lo expuesto por la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de esta Junta Directiva en relación a la Campaña Nacional para el abordaje del bullying y ciberbullying, este cuerpo directivo acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que se reúna con el Comité Técnico de la campaña, a fin de identificar y conocer cuáles son los motivos de querer migrar la manera de gestionar las campañas, además se le solicita consultar con la Oficina de Comunicación la viabilidad que existe para que el lanzamiento de campañas se gestionen internamente y no con la Agencia.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ah ok.

Ivannia Coto Garro

[ininteligible]

Melany Venegas Chaves

Ah no, pero yo ya hablé con Carlos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Si todo.

Melany Venegas Chaves

Si, si todo bien yo ya lo coordiné.

4. Dar audiencia a la editora y el director de la revista.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Bueno pedir audiencia a la directora y el director de la revista porque tenemos nueva directora de la revista verdad para ver detalles y pormenores de la gestión que se hace en la revista.

ACUERDO: JD.CPPCR-259-2023

Este cuerpo directivo acuerda brindar audiencia a la nueva editora y al director de la Revista Costarricense de Psicología, con la finalidad de conocer las acciones que visualizan a partir de ahora y el plan de trabajo que gestionarán. Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que proceda a convocarles según corresponda.

5. Dar audiencia a la Oficina de Capacitaciones, para revisar el estado de las Comisiones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Y dar audiencia a la oficina de capacitaciones para revisar el estado de las Comisiones que nos den el detalle si exactamente y ver como se sienten de paso verdad, y listo.

ACUERDO: JD.CPPCR-260-2023

Este cuerpo directivo acuerda brindar audiencia a la a la Oficina de Capacitaciones, con la finalidad de conocer y analizar el cumplimiento de acciones de cada comisión y valorar con base en los hechos, la continuidad de cada una de las Comisiones. Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que proceda a convocarles según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿el tesorero?

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Gastos de representación?

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo tengo una fecha, ya voy a decirles el dato de la fecha mía.

Melany Venegas Chaves

Yo tengo el 28 de marzo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Gracias así es el 28 de marzo con una audiencia que hay con el Tribunal de Honor, gracias, Melany.

Melany Venegas Chaves

Con gusto.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Nadie más? no ok

ACUERDO: JD.CPPCR-261-2023

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 28 de marzo cubriendo viáticos, por audiencia con el Tribunal de Honor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Dirección ejecutiva?, ah no Vocal II con la propuesta de...

Melany Venegas Chaves

Era lo mismo que doña Ivannia, ¿verdad?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si solo una, Iva usted la hace la propuesta.

Ivannia Coto Garro

Si para ir como línea.

Dirección Ejecutiva

1. Oficio CPPCR-OCI-029-2023 en solicitud de acuerdos de incorporación.

Ivannia Coto Garro

De parte de capacitaciones se remite nota con la propuesta para este los nuevo la lista de nuevos profesionales para juramentarse el jueves 13 de abril del año en curso, que serían 63 profesionales que cumplieron con todos los requisitos para la incorporación, la incorporación es el jueves 13 de abril.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (A)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Maico Jesús Granados Granados, documento de identidad número 303810137, Código 12847, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (B)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Francisco López Hernández, documento de identidad número 110510365, Código 12848, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (C)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María de los Ángeles Pérez Ruiz, documento de identidad número 115600620, Código 12849, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (D)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jocelyn Tatiana Gamboa Obando, documento de identidad número 115750533, Código 12850, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (E)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vielka Fabiola Sánchez Arce, documento de identidad número 114170757, Código 12851, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (F)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rudy Martín López Mena, documento de identidad número 801240683, Código 12852, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (G)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vivian Bolaños Vargas, documento de identidad número 111150351, Código 12853, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (H)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Paola Jeanethe Zúñiga Alfaro, documento de identidad número 603950099, Código 12854, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (I)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Karla Marcela Sánchez Picado, documento de identidad número 111950181, Código 12855, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (J)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alexia Martínez Del Río, documento de identidad número 901080010, Código 12856, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (K)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sofía Beatriz Robelo Latorraca, documento de identidad número 118040300, Código 12857, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (L)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Josué Gabriel Soto Montero, documento de identidad número 305600812, Código 12858, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (M)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Luisa Fernanda Moreno Vega, documento de identidad número 801040904, Código 12859, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (N)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mauricio Fallas Porras, documento de identidad número 108270878, Código 12860, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (Ñ)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cristina Raventós Chaves, documento de identidad número 113260822, Código 12861, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (O)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Stephanie Sánchez Castillo, documento de identidad número 114790470, Código 12862, graduada de Licenciatura por Universidad Independiente de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (P)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Francy Magaly Godínez Picado, documento de identidad número 603300897, Código 12863, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (Q)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Tatiana Herrera Salazar, documento de identidad número 205300897, Código 12864, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (R)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Raquel Vanessa Calvo Hernández, documento de identidad número 116240086, Código 12865, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (S)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rafael Ángel Morales Aguilar, documento de identidad número 114420290, Código 12866, graduada de Licenciatura por Universidad De La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (T)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cristhine Diana Flores Solís, documento de identidad número 115410512, Código 12867, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (U)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marisol Matamoros Pérez, documento de identidad número 116090297, Código 12868, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (V)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marcela Núñez Pereira, documento de identidad número 304030884, Código 12869, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (W)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sara Fajardo Fajardo, documento de identidad número 502460478, Código 12870, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (X)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Yesenia Ivette Arce Sandoval, documento de identidad número 701630117, Código 12871, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (Y)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Andrea Marcela Gamboa Granados, documento de identidad número 112610850, Código 12872, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (Z)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Henry Mauricio Villegas Bejarano, documento de identidad número 113620399, Código 12873, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AA)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María José Campos Villalobos, documento de identidad número 116830212, Código 12874, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AB)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marcela María Herrera Arguedas, documento de identidad número 116710678, Código 12875, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AC)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valery de los Ángeles Barquero Vindas, documento de identidad número 207880927, Código 12876, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AD)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Margott Rodríguez Barrantes, documento de identidad número 107100601, Código 12877, graduada de Licenciatura por Universidad Independiente de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AE)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María Victoria Alfaro Jiménez, documento de identidad número 208160978, Código 12878, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AF)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Daniela Patricia Solano Mena, documento de identidad número 207610166, Código 12879, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AG)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Erica Marín Castillo, documento de identidad número 111710467, Código 12880, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AH)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María de los Ángeles Delgado Jiménez, documento de identidad número 109250584, Código 12881, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AI)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Oscar Valerio Zambrana, documento de identidad número 155810927512, Código 12882, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AJ)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Shellsea Baltodano Matarrita, documento de identidad número 116980453, Código 12883, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AK)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cecilia Alejandra Díaz Díaz, documento de identidad número 801410602, Código 12884, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AL)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María Rebeca Bolaños Cerdas, documento de identidad número 112230361, Código 12885, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AM)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Daniela de los Ángeles Navarro Sánchez, documento de identidad número 117170501, Código 12886, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AN)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Katherin Vanessa Carranza Fonseca, documento de identidad número 114540196, Código 12887, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AÑ)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenda Karina Barquero Hidalgo, documento de identidad número 604160932, Código 12888, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AO)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Susana Garro Fonseca, documento de identidad número 112610302, Código 12889, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AP)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de José Esteban Esquivel Víquez, documento de identidad número 116050014, Código 12890, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AQ)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mónica Adriana Concepción Mónico Pineda, documento de identidad número 122200859035, Código 12891, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AR)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gleissy Sarai Sánchez Sánchez, documento de identidad número 504410328, Código 12892, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AS)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Noelia González Quirós, documento de identidad número 701480294, Código 12893, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AT)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Luz Mery Alzate Quintero, documento de identidad número 3120146941, Código 12894, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AU)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Anna Florencia Rodríguez Zambrano, documento de identidad número 186201322826, Código 12895, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AV)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sandra Jovita Cerén López, documento de identidad número 122200836915, Código 12896, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AW)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arianne Simoneau Cortés, documento de identidad número 118100975, Código 12897, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AX)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María José Cervantes Loiza, documento de identidad número 305180139, Código 12898, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AY)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María José Castillo López, documento de identidad número 702890619, Código 12899, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (AZ)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de José Ángel Dávila Murillo, documento de identidad número 208240030, Código 12900, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BA)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Shantany Yodena Thorbourn Reinford, documento de identidad número 702400519, Código 12901, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BB)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Daniela Blanco Madrigal, documento de identidad número 115850852, Código 12902, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BC)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María Gabriela Espinoza Morúa, documento de identidad número 116680014, Código 12903, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BD)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pablo Bermúdez Acuña, documento de identidad número 108660768, Código 12904, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BE)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Elena Castillo Vásquez, documento de identidad número 113050522, Código 12905, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BF)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Wagner Antonio Trejos Camacho, documento de identidad número 110420965, Código 12906, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BG)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Shirley Vanessa Carranza Solórzano, documento de identidad número 206980519, Código 12907, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BH)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María Natalia Quirós Saborio, documento de identidad número 113090444, Código 12908, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-262 (BI)-2023

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de María Eugenia Mora Sequeira, documento de identidad número 106270798, Código 12909, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

Licda. Ingrid Arias Trejos

¿Y siempre se mantienen bimodales?

Ivannia Coto Garro

Si, si señora presencial y virtual.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Cuándo es perdón?

Ivannia Coto Garro

El jueves 13 de abril.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿Miércoles 13 de abril?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Jueves.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ah es que oí miércoles, el 13 es la sesión.

Ivannia Coto Garro

El 12 es la sesión.

Lic. Alejandro Delgado Faith

La sesión 12 correcto.

2. Cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-139-2023, caso de la señora Ysolina Uzcátegui Franco.

Ivannia Coto Garro

El caso de Ysolina Uzcátegui que se me delegó la revisión del expediente porque ella solicitó que se le cambiara el nombre en dos títulos y resulta que ella en el 2016 solicitó el cambio de nombre porque tenía residencia permanente aquí en Costa Rica, pero ya le dieron la cédula, la cédula tica exactamente entonces ahí fue cuando realizo el cambio, lo justificó y a nivel de sistema se procedió con la este, con el cambio correspondiente. Ella aportó la cédula anterior y la cédula nueva según sale en el registro.

Licda. Miriam Méndez Montero

¿Entonces?

Melany Venegas Chaves

Entonces, ella estaba aquí, lo que ella estaba pidiendo era que se cambiaran los certificados de una especialidad y de la licenciatura de ella con el nuevo nombre.

Ivannia Coto Garro

Con el nuevo nombre.

Melany Venegas Chaves

Entonces, eso estaba pendiente de revisión.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Lo que había que verificar era si ella había documentado correctamente.

Ivannia Coto Garro

Si señor.

Lic. Alejandro Delgado Faith

El documento de especialidades son documentos emitidos por el Colegio, no por la universidad.

Melany Venegas Chaves

No los que ella adjuntó, eran de aquí.

Ivannia Coto Garro

De aquí, si señor.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Entonces pienso que no habría ningún problema si ya está bien documentado y efectivamente es la misma persona y que el proceso o sea lo importante es saber que sea la misma persona.

Melany Venegas Chaves

Ok, ¿entonces se procede con el cambio?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿No queda duda entonces?

Ivannia Coto Garro

No, estaba en el expediente y se revisó ella adjunta los documentos copia de la cédula anterior que tenía como residente permanente copia con la nueva, de la nueva cédula con el cambio de nombre y a partir de ese momento que cambian registros todos los documentos que se emiten a nombre del Colegio salen con el nuevo nombre.

Melany Venegas Chaves

En este caso quién cambia los certificados ¿Capacitación o...?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sale un acuerdo de aquí de Junta Directiva básicamente dice que cede a la solicitud por haberse constatado que se trata de la misma persona y se instruye a no sé quién es la instancia que hace los certificados a que lo...

Melany Venegas Chaves

A Capacitación.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A capacitaciones.

Melany Venegas Chaves

Para que lo haga igual con las mismas fechas y todo como estaba antes, me imagino.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, yo lo haría con fecha de ahora, con una nota que indique que el cambio de grado de incorporación corresponde al acuerdo tal y tal y que se actualiza el nombre por haber la justificación que ella pone mediante acuerdo tal, que el certificado deje constancia del proceso para que ella, primero para que nadie le cuestione que el certificado de fecha de ahora, pero nosotros no podemos emitir un certificado con fecha de hace cuatro o cinco años con el nombre que ya tiene ahora.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si como tipo retroactivo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si habría que hacerlo poniendo el nombre con una nota aclarando que en la fecha original de incorporación es tal mediante acuerdo tal y que por acuerdo tal de Junta Directiva, a solicitud de la autora pone los apellidos, se actualizó su nombre en virtud de haber, lo que dijimos haberse de haber cambiado es que no me acuerdo cuál fue el motivo porque ella cambió creo que se divorció o cambió de nombre o algo así era, no sé.

Ivannia Coto Garro

[ininteligible] Ysolina Uzcátegui de Milano y la nueva cédula sale como Ysolina Uzcátegui Franco conocida como.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si claro, pero ahí en la nota decía que es que usó el apellido del esposo y que nada más pongamos que por haber cambiado en el Registro Civil su nombre hasta ahí para no poner que fue por divorcio, pero sí que quede que quien lea ese certificado sepa que fue lo que pasó en la historia por cualquier cosa.

Ivannia Coto Garro

Si señor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Que claramente sustente el por qué.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí, cualquier cosa me pueden mandar el texto de la nota y yo lo ajusto ya antes de imprimirlo.

Ivannia Coto Garro

Si para que exactamente, gracias.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Procederemos a que nuestro abogado nos instruya con esta nota de la colega agremiada.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No ya esta no, no el acuerdo ya está el acuerdo es este, previo a consulta por el texto.

ACUERDO: JD.CPPCR-263-2023

Este cuerpo directivo en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-139-2023, una vez determinado que la señora Ysolina Uzcátegui Franco sí presentó ante este Colegio Profesional, la documentación oficial del Registro Civil validando así el cambio de su nombre, procede a aprobar la solicitud de la señora Uzcátegui, para que puedan ser modificados su Certificado de incorporación y el de Especialista con su nombre actual, para esto se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración, para que proceda con la gestión según corresponda, haciendo la salvedad de que el cambio se gestiona ante esta solicitud y previa validación del cambio con los documentos presentados que constan en su expediente.

3. Semana Santa 2023

Ivannia Coto Garro

Sí con el tema de Semana Santa y en este puntualmente se ha cerrado la Semana Santa en otros periodos, sin embargo, conociendo las necesidades de los profesionales en psicología que parte de este de los días libres que tienen, solicitan mucho, mucha gestión de trámites. La propuesta sería que se les dé continuidad a los servicios durante el tres, cuatro y cinco de abril de Semana Santa, coordinando propiamente con plataformas quienes estarían con el rol también solicitándole a las jefaturas, que si algún este funcionario tiene vacaciones podrá gestionar sin desatender los servicios que se puedan dar durante estos días.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Yo le decía a Ivannia un tema ahí este de los feriados que en algún momento nosotros hablamos como Junta que el año pasado que fueron dos semanas antes, no es que uno esté en contra de que tenga el descanso, pero que tal vez para esas fechas se puede negociar ahí con que unos se vayan otros se queden porque tal vez fue un error de nosotros el año pasado que nos pasaron una comunicación a principio de año y no le pusimos atención o porque cuando nos dimos cuenta día y la gente empezó a escribirnos a nosotros al WhatsApp de que donde estaba la gente del Colegio, sé que no se hizo de mala fe pero siempre es bueno hablar esas cosas para estar coordinados.

Lic. Eddy Hernández Sandino

¿Se va a publicar eso para que la gente sepa?

Ivannia Coto Garro

Sí, sí, claro si señor, porque generalmente siempre se brinda digamos la comunicación si se cierra, pero se les puede informar.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Para que estén claros.

Ivannia Coto Garro

Exactamente que esos días se va a dar continuidad a los servicios del Colegio.

ACUERDO: JD.CPPCR-264-2023

Esta Junta Directiva en atención a lo expuesto por la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, respecto a la continuidad de servicios durante semana santa 2023, procede a acordar que se dé la continuidad de los servicios los días 3, 4 y 5 de abril, para lo cual la Dirección Ejecutiva coordinará con los funcionarios de la plataforma de servicios, además, se solicita a las jefaturas, que si hay funcionarios que pueden disponer de vacaciones, las tramiten siempre y cuando no se desatiendan los servicios que se puedan brindar durante esta semana.

4. Solicitud del programa de beneficios, caso de la colegiada Mariela Soto Morales, cédula de identidad: 111980103, código: 5572.

Ivannia Coto Garro

Programa de beneficios tenemos la solicitud de la mamá de una colegiada para el programa de beneficio, dado que falleció el 22 de diciembre del 2022 se realizan todos los requisitos la colegiada en su momento cumple con se encontraba al día, tenía más de 12 años de incorporada, le tocó el 100% que corresponde a un monto de ₡3.114.582 la solicitante es María de los Ángeles Morales Soto número de cédula 1-821-502 por el 100% del beneficio.

ACUERDO: JD.CPPCR-265-2023

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios ante el fallecimiento de la colegiada caso de la colegiada Mariela Soto Morales, cédula de identidad: 111980103, código: 5572, a su madre María de los Ángeles Morales Soto, número de cédula: 104210502, asignada con un 100% del beneficio, por un monto de ₡ 3.114.582,00 (tres millones, ciento catorce mil, quinientos ochenta y dos colones exactos), siendo que la colegiada Soto, a la fecha de su fallecimiento tenía más de 12 años de incorporada al Colegio.

5. Apoyo por servicios profesionales para Comunicación.

Ivannia Coto Garro

Y el último tema es este pedirles su autorización dado que este el Departamento de Comunicaciones por la afluencia de trabajo en estos momentos no está saliendo con todos los objetivos que tiene planteados en este tema esta con las diferentes campañas.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es demasiado.

Ivannia Coto Garro

Gaudy expresó que realmente no está saliendo con todos los objetivos que tiene con comunicaciones, con campañas, con el nivel de porque ellos propiamente tienen que realizar toda la división de este, de videos, etcétera me solicita igual que lo planteo a ustedes a ver si nos autorizan la contratación por tres meses de una profesional en diseño que apoye a la compañera Ana. Esta muchacha que traemos de propuesta este ya ha trabajado directamente en el departamento, igual por servicios profesionales su desempeño ha sido óptimo, entonces ya también conocemos como le puede apoyar a la compañía, la contratación por tres meses también sería por este por hora entonces también se valora según la cantidad de horas que Gaudy vaya necesitando en temas específicos y con objetivos específicos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Y tiene disponibilidad inmediata ella?

Ivannia Coto Garro

Si tiene disponibilidad inmediata.

Ivannia Coto Garro

Y no nos sale más barato contratarla que sé yo por un tiempo definido.

Ivannia Coto Garro

Porque digamos ella tiene disponibilidad inmediata con las dos muchachas como hacen también servicios en otros centros.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

[ininteligible]

Ivannia Coto Garro

Exactamente.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Creo que, perdón, creo que estas personas les favorece más hacerlo en contratación de servicios.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ganan más.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Y es que bueno, yo honestamente agregaría que por lo menos la semana pasada Gaudy conmigo para las comisiones trabajó un montón, o sea es todo lo que la prensa también le pide a ella no es solo las campañas, no es solo o sea también la parte de prensa de todos los medios, la contactan y ella tiene que estar buscando los profesionales que les dé respuesta, la semana pasada fue increíble que trabajó muchísimo para con la Comisión de Género y con la de la Niñez y Adolescencia si es algo increíble, yo creo que de hecho yo se lo había comentado y creo que es súper necesario que se dé esto. Ahora di no sé si por la emergencia, porque siento que hay una emergencia con el Congreso, con los videos, con todo, tal vez por la emergencia se puede hacer ahorita sí, pero también valorar que en algún momento que puede salirnos mejor verdad para eso, para para colaborar y que ahorita es como un cuello de botella que hay que sacar es lo que yo consideraría.

Ivannia Coto Garro

Si señora y en esto, digamos se está considerando que salga directamente del presupuesto de comunicación, no del presupuesto de planilla, que es el que ya tenemos ajustado, entonces también se hace la diferencia.

ACUERDO: JD.CPPCR-266-2023

Esta Junta Directiva en atención a lo expuesto por la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, ante la necesidad de contar con un apoyo de personal para la Oficina de Comunicación, procede a acordar que se efectuó la contratación de servicios profesionales de una profesional en diseño para que apoye a la Oficina por el plazo de tres meses.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Por supuesto, si estamos porque ya...¿no hay más?

En puntos varios.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Ya no nos íbamos?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Paremos un momentito la grabación porfa.

Se brinda receso.

Reanudamos la sesión a las 9:07 de la noche y leemos la nota.

(Ver punto 2 de artículo IX)

ARTÍCULO IX

Varios

1- Juan Manuel Godoy, comparte información en relación a expediente 35-2021.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok nos vamos a los puntos varios en donde tomamos un acuerdo, en donde este de previo a resolver se pone o nos pon... le daremos a conocer al asesor legal por término de tres días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, para que se refiera a lo indicado por el señor Juan Manuel Godoy, el correo electrónico que entró el día de ayer, sobre ese caso.

(volver a punto 2 del artículo VII)**

ACUERDO: JD.CPPCR-267-2023

Esta Junta Directiva en atención a la Información compartida por el señor Juan Manuel Godoy, parte denunciante del expediente 35-2021, da acuse de recibido a la información e informa que se agrega al expediente. Tome nota el remitente que la documentación fue presentada fuera de plazo concedido.

En relación con los alegatos de que existe un conflicto de intereses en el caso con el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este cuerpo directivo, de previo a resolver, se pone en conocimiento del asesor legal la información y se le brinda audiencia escrita por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran a lo expuesto, debiendo para ello de señalar si acepta o rechaza los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo.

2- Ministerio de Salud, remite oficio MS-DSS-0167-2023, en solicitud de información, respecto al acceso a un programa de educación continua que tienen los colegiados.

Melany Venegas Chaves

Primero fue esta que llegó del Ministerio de Salud es una serie de preguntas respecto a los problemas de educación continua si hay o no hay una serie de preguntas digamos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok porque no se las referimos a la Oficina de Capacitaciones para que Carlos pueda darle respuesta ¿todos de acuerdo?

Lic. Eddy Hernández Sandino

Si claro.

Melany Venegas Chaves

Ok esa era la primera.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Que pregunta más rara ¿cuál era la intención de ese programa? esta rara [ininteligible]no se lo veo raro.

ACUERDO: JD.CPPCR-268-2023

En atención al oficio MS-DSS-0167-2023, compartido por el Ministerio de Salud, sobre consultas respecto al acceso a un programa de educación continua que tienen los colegiados, este cuerpo directivo acuerda trasladar la consulta a la Oficina de Capacitación e Integración para que desde esta instancia se brinde la respuesta correspondiente.

3- Correo de Carolina Montero Hernández, coordinadora de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional del MTSS, quien solicita colaboración para la Semana SST en el MTSS.

Melany Venegas Chaves

La otra nota es de esta señora Carolina Montero

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Del Ministerio de trabajo.

Melany Venegas Chaves

“Aja” Ministerio de Trabajo solicitaba algo directamente a Nela para hacer una charla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ah, sí ellos, ellas si, si ellos querían charlas básicas de primeros auxilios psicológicos para aplicarlas ahí entre ellos ¿verdad era eso? ¿Nela puede responder esto no?, pongamos a ella para que apoye porque era una charla, no era ni una charla era como micros ¿verdad? micros diferentes para que las personas pudieran tener como ese respaldo de los primeros auxilios psicológicos.

Melany Venegas Chaves

Igual ella aquí había puesto que de parte de ella toda la apertura en hacerlo nada más que necesitaba la autorización.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

No, ¡adelante!

ACUERDO: JD.CPPCR-269-2023

En atención a la nota compartida por la señora Carolina Montero Hernández, coordinadora de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional del MTSS, quien solicita colaboración para la Semana SST en el MTSS, este cuerpo directivo aprueba la solicitud y acuerda trasladarla a la señora Marianela Monge Fallas, Coordinadora del CAPP, para que basada en su disponibilidad pueda apoyar con lo solicitado y coordine con la señora Montero según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Listo, ok, entonces tomamos todos los acuerdos en forma unánime y firmes tomados en esta Sesión Extraordinaria de...

Melany Venegas Chaves

Ordinaria

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ordinaria, número 06-03-2023 celebrada este 15 de marzo del 2023.

ACUERDO: JD.CPPCR-270-2023

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°06-03-2023, celebrada el 15 de marzo del 2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Se levanta una Sesión al ser 9:09 de la tarde del 15 de marzo del 2023.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con nueve minutos del 15 de marzo del 2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda
Vicepresidenta Junta Directiva

Licda. Paola Vargas Gómez
Secretaria de Junta Directiva